



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-06-H00-006H00999-N-28-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)

Código del Expediente: E-2025-00056419

Publicación en Compras MX: 01 de julio de 2025

Publicación en DOF: 01 de julio de 2025

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ANAM	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	08 de julio de 2025 a las 11:00 hrs.	14 de julio de 2025 a las 11:00 hrs.	16 de julio de 2025 a las 17:00 hrs.	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM), A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 10, PISO 29, COLONIA TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-06-H00-006H00999-N-28-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)."

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la "ANAM" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control, con domicilio Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Piso 19, Colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, se comunica que los particulares tienen la opción de presentar queja o denuncia a través del SÍDEC establecido mediante acuerdo publicado en el **DOF** el 9 de diciembre de 2015, el cual se encuentra disponible en <https://sidec.buengobierno.gob.mx>.





GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **CompraNet. (Compra Mx)**
2. **ANAM:** Agencia Nacional de Aduanas de México.
3. **COMPRAS MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal.
4. **CONVOCATORIA:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
5. **CONTRATO:** Instrumento jurídico que establece los términos y condiciones del acuerdo de voluntades entre la **"ANAM"** y el proveedor/prestador de servicios, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de servicios o adquisición de bienes de cualquier naturaleza.
6. **CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser, imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, y ajeno a la voluntad de las partes.
7. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
9. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.
10. **DRMSG:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
11. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
12. **FIEL o e.firma:** Antes llamada Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**), el SAT decidió cambiar su nombre para facilitar un mayor entendimiento sobre su función. En otras palabras, la e.firma y la **FIEL** son exactamente lo mismo, aunque todavía en algunas páginas o documentos seguirá leyendo la palabra **FIEL**
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
18. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19. **LICITANTE(S):** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.





20. **LPN:** Licitación Pública Nacional.
21. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
22. **NAFIN:** Nacional Financiera.
23. **OIC:** Órgano Interno de Control en la **ANAM**
24. **PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
25. **PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50%.
26. **PRECIO NO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley.
27. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA:** El valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.
28. **PROTOCOLO:** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el **DOF** el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
29. **PROVEEDOR, O LICITANTE ADJUDICADO, O LICITANTE GANADOR, O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
30. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
31. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
32. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
33. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
34. **SIDEC:** Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.
35. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.
36. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas.





CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el contrato y en sus Anexos, la **LAASSP**, su **RLAASSP** y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- a) **Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

La **ANAM**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a las personas interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional, No. LA-06-H00-006H00999-N-28-2025**, para la contratación del **“Servicio de Mantenimiento y Recarga a los Extintores y Servicio de Inspección, Prueba y Diagnóstico del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI) y Sistema de Alarma Contra Incendios de los Inmuebles y Puntos Estratégicos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)”**.

- b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que la participación de los interesados será únicamente de forma electrónica en los distintos actos, y deberán acreditar tener nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con los artículos 36 y 39, fracción I de la **LAASSP**.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente a través de **Compras MX**, por lo que los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta técnica, económica y documentación Legal-Administrativa, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual deberán contar con medios de identificación electrónica oficial (**FIEL**).

Lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP** y el **ACUERDO**, publicado en el **DOF** de fecha 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la plataforma **Compras MX**, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la **SABG**; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.





c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional es **LA-06-H00-006H00999-N-28-2025**.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: **E-2025- 00056419**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos **PEF** del ejercicio fiscal 2025.

e) Idioma en que se presentarán las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español, no obstante, se podrán presentar documentos redactados en otro idioma, como catálogos, folletos, manuales, etcétera, debidamente acompañados con su traducción simple al español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que presente el licitante a la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de las siglas y abreviaturas aceptadas internacionalmente.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La **ANAM** cuenta con autorización de suficiencia presupuestal emitida a través del oficio número **900-03-00-00-00-2025 – 292** y folio **SP-02-2025** de fecha **09** de mayo de **2025**; para convocar, adjudicar y formalizar para la contratación del presente procedimiento de Licitación.

Las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas con la disponibilidad específica de recursos autorizados en su Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como de ingresos excedentes, de conformidad a los artículos 7 y 58 inciso III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 108 de su Reglamento (RLFPRH)

En el presente procedimiento de contratación los recursos no provienen de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales y no será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015)

En todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.





II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A. Objeto de la contratación.

Se proporcione el Servicio de Mantenimiento y Recarga a los Extintores y Servicio de Inspección, Prueba y Diagnóstico del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI) y Sistema de Alarma Contra Incendios de los Inmuebles y Puntos Estratégicos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), para garantizar las condiciones óptimas de operación, que permitirá cumplir con los Protocolos establecidos en materia de Protección Civil, logrando que el personal capacitado para ello pueda responder, combatir y controlar cualquier incidencia en tiempo y forma.

La propuesta técnica presentada por el **"LICITANTE"**, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.

B. Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por **partida única** al **LICITANTE**, que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y documentación legal – administrativa, es decir, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones y oferte el costo más bajo de la suma de los costos unitarios de los conceptos citados en el **ANEXO II "Propuesta Económica"**

C. Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de Calidad.

De conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad y lo establecido en los artículos **31** y **39, fracción II inciso d)** del **RLAASSP**, el **LICITANTE** como parte de la prestación de los servicios requeridos en la presente convocatoria y el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**, deberá dar cumplimiento a las siguientes Normas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-100-STPS-1994.	Extintores contra incendio a base de PQS.
NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
NOM-102-STPS-1994	Extintores a base de bióxido de carbono.
NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de Medición - Manómetros para extintores.
NOM-154-SCFI-2005	Equipos contra incendio – Extintores - servicio de mantenimiento y recarga.
NOM-103-STPS-1994	Seguridad - extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.
NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios.





NORMA	DESCRIPCIÓN
NFPA 25 (o equivalente)	Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua.
NFPA 72 (o equivalente)	Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización.

De acuerdo con lo señalado **“EL LICITANTE”** deberá presentar copia simple y legible de los certificados o dictámenes a nombre del **“EL LICITANTE”** con que acredite cumplimiento de las NOM’s, expedido por el órgano de certificación o dictaminador acreditado por la EMA, vigentes.

D. Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación del servicio se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

E. Tipo de Contrato.

La presente contratación será por **partida única** bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad a lo establecido al artículo **68** de la **LAASSP** y **85** del **RLAASSP**.

F. Modalidad de contratación.

Licitación Pública Electrónica Nacional.

G. Modelo de contrato.

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. (**ANEXO 14 “Modelo de Contrato”**).

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente **Convocatoria**, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del artículo 81 del **RLAASSP**.

H. Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

I. Pruebas.

Para el presente procedimiento de Licitación no se aplicarán pruebas.

J. Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.





III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación contempla reducción de plazos. Los interesados a participar deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

B) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de **Compras MX** en la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la "ANAM".

No se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la "ANAM".

3. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **08 de julio de 2025 a las 11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

Siendo presidida por el servidor público facultado para ello, quien será asistido por el representante del área requirente y/o técnica responsable de los servicios objeto de la presente contratación, sin la presencia de los **LICITANTES** al tratarse de una licitación electrónica.

Las personas interesadas que deseen participar y formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, a través de la plataforma **Compras MX**, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de expresión de interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, para poder llevarlo a cabo, el expediente electrónico de las personas físicas y morales deberá estar debidamente integrado en la Plataforma **Compras MX**.

Para enviar aclaraciones al presente procedimiento de contratación y participar en la junta de aclaraciones, las personas físicas y morales deberán haber firmado electrónicamente el manifiesto de interés, lo que les activará las funciones en la Plataforma **Compras MX**, para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento, cabe señalar que, de no haber firmado el multicitado escrito, el sistema no les permitirá enviar preguntas, por lo que se reitera que para poder firmar el escrito como persona física o moral y poder participar en la junta de aclaraciones deberán estar completos los datos legales del expediente electrónico contenido en el registro empresarial de la Plataforma **Compras MX**.





Para el caso de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción I del **RLAASSP**, cualquier integrante de la agrupación podrá presentar el escrito de manifestación de interés, a través de la Plataforma **Compras MX**.

Las personas que hayan manifestado su interés en participar serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas interesadas deberán presentarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar **24 (veinticuatro) horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante, cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo señalado de **24 veinticuatro horas**, no serán contestadas por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo de conformidad con el artículo **46**, fracción **VI** del **RLAASSP**, en consecuencia, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los **LICITANTES** si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De conformidad con el artículo **46**, fracción V del **RLAASSP**, es responsabilidad del Titular del Área Requirente y del Área Técnica o bien sólo de esta última, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los **LICITANTES** en las Juntas de Aclaraciones; en caso de inasistencia se dará parte al Titular del Área de Responsabilidades del **OIC** de la **ANAM**.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma **Compras MX**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción II del **RLAASSP**, las respuestas se difundirán en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección: **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>**

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho





horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos **43** de la **LAASSP** y **45** de su **RLAASSP**, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, siendo responsabilidad de los **LICITANTES** consultarlas a través de la Plataforma **Compras MX**. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

La **ANAM** publicará en la Plataforma de **Compras MX**, el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los **LICITANTES** se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el **14 de julio de 2025** a las **11:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México; bajo la consideración de que el procedimiento de contratación a que se refiere la presente Convocatoria es en la modalidad Nacional, de conformidad con el artículo **39**, fracción I, de la **LAASSP**, los **LICITANTES** deberán enviar sus proposiciones a través de la plataforma **Compras MX** hasta el último minuto previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin la presencia de **LICITANTES**.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo **47** del **RLAASSP**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el Titular de la **DRMSG** o quien este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones procedentes de conformidad con la Ley de la materia y su respectivo Reglamento, a partir de la hora señalada se dará inicio y no se permitirá el acceso a la sala de juntas a ninguna persona ajena, ya sea observador o servidor público ajeno al acto, debiendo llevar el registro de la lista de asistentes.

Desarrollo del Acto

- 4.1.** Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas a través de la Plataforma **Compras MX**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.





- 4.2. El servidor público de la **ANAM** facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del **RLAASSP**.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **RLAASSP**, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la **ANAM**.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de la Plataforma **Compras MX** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la **ANAM** para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.





Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **16 de julio de 2025** a las **17:00 horas**, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **46 fracción II** de la **LAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará al **LICITANTE** que se le adjudique el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de **Compras MX** el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 50 de la **LAASSP**.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a los licitantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) y que se realicen a través de la Plataforma **Compras MX**, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan en la **LAASSP**.

Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la Plataforma **Compras MX**, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

6. Firma de contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de





CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, con domicilio en Torre Caballito, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México.

El representante o apoderado legal del **LICITANTE** adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- 6.1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a la Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso la última modificación o modificaciones a la misma.
- 6.2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- 6.3. Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- 6.4. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- 6.5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el **SAT**.

- 6.7. Convenio de Participación Conjunta. (En caso de que aplique).
- 6.8. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.





- 6.9. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.10. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del **INFONAVIT**, publicada en el **DOF** el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- 6.11. Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral mediante el cual declare encontrarse en cumplimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 6.12. Estado de Cuenta Bancario no mayor a tres meses donde se depositarán los recursos a nombre del **LICITANTE** adjudicado y en el cual se identifique: banco, sucursal, número de plaza, CLABE Interbancaria y número de cuenta.
- 6.13. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del **RLAASSP** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.





En el supuesto de que el **LICITANTE** que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo **90** de la **LAASSP**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de la **ANAM**, mediante escrito dirigido a la **DRMSG** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el **LICITANTE** que resulte adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen de diferencia del diez por ciento respecto del precio ofertado por el primer lugar de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo **67** de la **LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma), de conformidad con el artículo **66** primer párrafo de la **LAASSP**.

De conformidad al **ACUERDO** publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2011, los **LICITANTES** adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/rupc> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el presente Apartado.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite; en caso contrario se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

Con fundamento en el artículo 69 fracción II y 70 fracción I de **LAASSP**, 85 fracción III y 103 de su **RLAASSP**, el **LICITANTE adjudicado** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por la institución financiera y/o de seguros a favor de la Tesorería de la Federación por un importe del **10 % sobre el monto máximo del contrato antes de IVA**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma





del contrato en las oficinas de la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del **RLAASP** la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía será **divisible**, y deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 15**.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **LICITANTE** adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **ANAM** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el **LICITANTE** adjudicado se obliga a entregar a la **ANAM** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **LICITANTE** adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del **LICITANTE** que resulte adjudicado, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo **69** de **LAASP**.

8. Garantía del Anticipo.

No aplica.

9. Garantía del Servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo **75**, párrafo segundo, de la **LAASP**, en correlación con el artículo cuarto transitorio; el **96**, segundo párrafo de su Reglamento, el Licitante deberán garantizar el Servicio de Mantenimiento y Recarga a los Extintores y Servicio de Inspección, Prueba y Diagnóstico del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI) y Sistema de Alarma Contra Incendios de los Inmuebles y Puntos Estratégicos de la Agencia Nacional de





Aduanas de México, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir del último servicio, para lo cual deberán entregar garantía de calidad de los servicios mediante hoja membretada y firmada por el representante legal.

10. Póliza de seguro de responsabilidad civil.

El **LICITANTE** adjudicado, se obliga a entregar a favor de **"LA ANAM"** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"LA ANAM"**, su personal y/o terceros en sus bienes y/o personas, por el equivalente del 0.05% (Cero punto cero cinco por ciento), con cobertura de actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad o hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de **"LA ANAM"**, a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, o de cualquier causa imputable al **LICITANTE** adjudicado o a su personal.

En caso de que a la fecha de notificación del fallo el **LICITANTE** adjudicado, cuente con una garantía de Seguro de Responsabilidad Civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá estipular a **"LA ANAM"** con tales efectos. El **LICITANTE** adjudicado, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de **"LA ANAM"** como beneficiaria.

El **LICITANTE** adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de bienes que traslade durante el desarrollo de la prestación del servicio, por lo que el **LICITANTE** adjudicado se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a **"LA ANAM"** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

La Garantía de Responsabilidad Civil deberá presentarse en la **DRMSG**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

C) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por la Plataforma **Compras MX**, lo anterior de conformidad con el artículo **36** de la **LAASSP**.

D) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.





E) Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **45** de la **LAASSP**, **44** y **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SABG**.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - II.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - II.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;





- II.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - II.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - II.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III) El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato al **LICITANTE** que presente una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

F) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Propuesta Técnica.
 - Propuesta Económica.
 - Documentación Legal-Administrativa.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo **39** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.





3. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del **LICITANTE**, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
4. Por ser proposiciones (propuesta técnica, propuesta económica y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán los medios de identificación electrónica que emita la **SABG**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

5. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma autógrafa del representante o apoderado legal del **LICITANTE** o en su caso, la firma electrónica avanzada (FIEL) del representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
6. El **LICITANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **ANAM** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la **LAASSP**.

G) Propuesta técnica (ANEXO I "Especificaciones Técnicas").

En términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso a) del **RLAASSP**, la propuesta técnica (se describe en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.





2. En todos los casos, deberá ser firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica
3. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
4. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
5. En caso de ser requerido y/o necesario, los **LICITANTES** deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

H) Propuesta económica (ANEXO II "Propuesta Económica").

1. En términos de lo establecido en el artículo **39**, fracción **VIII**, inciso a) del **RLAASSP**, los **LICITANTES** señalarán el precio unitario de conformidad con lo indicado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, deberá manifestar que los impuestos y derechos que se generen de cualquier naturaleza quedan a cargo del **LICITANTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción III del **RLAASSP**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que la contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. La moneda en que se cotizará Propuesta que se presente será en Moneda Nacional (Peso Mexicano)
5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del **LICITANTE** que resulte adjudicado.





6. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

I) Presentación de documentación requerida.

El **LICITANTE** deberá presentar su proposición a través de la Plataforma **Compras MX**.

J) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- **Propuesta Económica**

K) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

De conformidad con el artículo **48** de la **LAASSP**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante adjudicará el contrato al **LICITANTE** que resulte solvente porque cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y la documentación distinta establecidos en la presente convocatoria, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones que deriven de la formalización del contrato respectivo.

El Acto de comunicación de Fallo, se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo **49** de la **LAASSP**, el cual se llevará a cabo el día **9 de julio de 2025** a las **17:00 horas**.

El **LICITANTE** adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el **DOF** el día 18 de septiembre de 2020, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):





A) Propuesta Técnica.

1. Las especificaciones del Servicio requerido contenidas en el presente Anexo Técnico.
2. Propuesta Técnica en archivo electrónico (Formato PDF).
3. Curriculum que acredite su experiencia, debiendo anexar para tal efecto 2 contratos ya terminados para cada tipo de servicio.
4. Escrito en donde manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del **"Servicio 1 y 2"**, debiendo agregar para comprobar la capacidad financiera, declaración anual de ISR del 2024.
5. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y presentará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
6. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentará Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
7. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Para el caso de las opiniones positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad.
8. Para el **"Servicio 1"**, deberá integrar a la propuesta técnica la siguiente información:
 - El **LICITANTE** deberá acreditar contar con 1 supervisor, quien será el encargado de coordinar la realización de los servicios, contando con al menos 20 técnicos especializados que asignarán para la realización de los servicios. Dichos trabajadores deberán estar registrados ante el





IMSS con una antigüedad mínima de un año y serán acreditados mediante la hoja de liquidación emitida por dicho Instituto. El supervisor y los técnicos deberán de contar con experiencia en servicios similares o relativos a "EL SERVICIO"

- Currículum vitae del personal técnico.
- Copia simple y legible de los Certificados o Dictámenes a nombre del Concursante con que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedido por un órgano de certificación o dictaminador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de las siguientes NOM'S:

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo

NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores- servicio de mantenimiento y recarga.

NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

- El concursante deberá de contar como mínimo con 5 unidades móviles de trabajo, las cuales deben contar con todo el equipo necesario fijo para dar servicio, herramientas y sistemas de seguridad establecida en la normativa vigente en el inciso 5.1 y 5.2 de la NOM-154-SCFI-2005, dictaminado por una unidad de verificación acreditada.
- De las unidades mencionadas en el punto anterior, el concursante deberá de proporcionar número de placas de sus vehículos, mismas que deberán de estar señaladas en el dictamen de inspección de la NOM-154-SCFI-2005, copia de tarjetas de circulación y licencia de conducir vigente de los choferes.
- Certificados de básculas y sistemas de pesado vigentes emitidos por las autoridades o entidades competentes y estos deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005.
- Presentar copia de los CERTIFICADOS del personal técnico en el ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0767-01 REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO PORTÁTILES Y SOBRE RUEDAS SIN LOCOMOCIÓN PROPIA (RED-SEP-CONOCER)
- DC3 y constancias que avalen la experiencia de por lo menos quince técnicos.
- El **LICITANTE** deberá presentar carta del fabricante autorizado de los polvos





9. Para el “**Servicio 2**” deberá integrar a la propuesta técnica la siguiente información:
- El **LICITANTE** deberá acreditar contar con 1 supervisor, quien será el encargado de coordinar la realización de los servicios, contando con al menos 4 técnicos especializados que asignarán para la realización de los servicios, el supervisor y los técnicos deberán de contar con experiencia en servicios similares o relativos a “EL SERVICIO”
 - Currículum vitae del personal técnico.
 - El coordinador para el servicio 2, deberá contar con estudios de ingeniería, debiendo acreditarlo con título o cédula profesional y constancias de capacitación constante por lo menos de 2 años anteriores a la prestación del servicio a la fecha, incluyendo DC3 correspondientes.
 - Los técnicos para el servicio 2 deberán de contar con conocimientos acordes al servicio, debiendo contar con carrera técnica afín y constancias de capacitación constante por lo menos de 2 años anteriores a la prestación del servicio a la fecha, incluyendo DC3 correspondientes.
 - El personal independientemente de lo anterior deberá acreditar contar con capacitación en la NFPA 72 y NOM-002-STPS-2010.
10. El Licitante deberán garantizar el “**Servicio 1**” y el “**Servicio 2**” por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir del último servicio, para lo cual deberán entregar garantía de calidad de los servicios mediante hoja membretada y firmada por el representante legal, lo anterior de conformidad con el artículo 75, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en correlación con el artículo cuarto transitorio; el 96, segundo párrafo de su Reglamento.
11. Escrito libre en el que manifiesten que se cumple con las Normas establecidas en el presente Anexo Técnico.
12. Escrito en formato libre de que “**LA ANAM**” podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio.
13. Propuesta Económica en archivo electrónico (Formato PDF y Excel).
- En su propuesta económica establecer:
 - Vigencia de la Propuesta o cotización: 60 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Que se conocen y aceptan todos y cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico. Desglosar el I.V.A.





- Lugar y fecha de la propuesta. Establecer que los precios serán fijos.
- 14.** Catálogo de precios en archivo electrónico (Formato PDF y Excel) respecto de sustancias, piezas y refacciones utilizadas en mantenimiento, relacionadas en el inciso g) del apartado A.- Servicio de mantenimiento y recarga a los extintores (Servicio 1).

B) Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar en hoja membretada firmada por el Representante Legal, conforme a lo señalado en el **ANEXO II "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

C) Documentación Distinta (Legal - Administrativa)

1. Formato de acreditación de personalidad jurídica.

Conforme a lo señalado en la **fracción V** del artículo **48** del **RLAASSP**, los **LICITANTES** que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"**):

- I.** Del procedimiento, nombre y número.
- II.** Del **LICITANTE**:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y;
 - Descripción del objeto social.
- III.** Del representante o apoderado legal del **LICITANTE** (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento





que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

IV. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal del LICITANTE en copia simple.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).

2. Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE** firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que el **LICITANTE** no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **71 y 90** de la **LAASSP. (ANEXO 2 “Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP”)**

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

3. Declaración de integridad.

Escrito en papel membretado del **LICITANTE**, firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(ANEXO 3 “Declaración de Integridad”)**

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

4. Manifestación de Nacionalidad.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal donde **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana o empresa





constituída bajo las leyes mexicanas y que el servicio que oferta para la prestación del servicio, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente. **(ANEXO 4 “Manifestación de Nacionalidad”).**

En caso de proposición conjunta, este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción VIII segundo párrafo del **RLAASSP**.

5. Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, donde **afirme o niegue**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>. **(ANEXO 5 “Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos”)**

6. Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste** estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la **LAASSP**. **(ANEXO 6 “Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales”)**

7. Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **(ANEXO 7 “Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA”)**

En caso de que el **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Cabe señalar que, en caso de ser el **LICITANTE** adjudicado, esta manifestación se hará llegar al **OIC** en la **ANAM** con la finalidad de dar cumplimiento al artículo **49**, fracción **IX** de la **LGRA**.





Este **ANEXO** deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta.

8. Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **(ANEXO 8 “Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida”)**

9. Escrito de No Subcontratación.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento. **(ANEXO 9 “Escrito de No Subcontratación”)**

10. Manifestación MIPYME.

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 10 “Manifestación MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado; o bien, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada uno de los **LICITANTES** participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **48** fracción **VIII** segundo párrafo del **RLAASSP**.

11. Manifestación sobre el Uso de Medios.

El **LICITANTE** deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; de conformidad con lo establecido en el punto **29** del **ACUERDO**. **(ANEXO 11 “Manifestación sobre el uso de Medios”)**

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las propuestas presentadas.





OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS Y QUE SU OMISIÓN AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

12. Participación conjunta (Formato libre).

- 12.1.** Para los **LICITANTES** que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos **45** de la **LAASSP** y **44** del **RLAASSP**, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- 12.2.** El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- 12.3.** Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales **2, 3, 4 y 6** del Apartado **IV**, inciso **C**).

D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

1. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la **ANAM**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los **LICITANTES** en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los **LICITANTES** que incluyan ese formato, debido a que les servirá de constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **ANAM** en dicho acto. (**ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición"**).

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el **LICITANTE**.

La documentación entregada por el **LICITANTE** será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

2. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del **LICITANTE**, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los **LICITANTES** no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su propuesta técnica, económica o documentación distinta son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. (**ANEXO 13 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”**)

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral **A** del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

A) Causas de desechamiento de proposiciones.

1. No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, incisos del **A** al **C**, siendo el numeral **12** del inciso **C**) únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D**), denominado **“Documentación Optativa”** correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
5. La **ANAM** podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
6. En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **LICITANTE** no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que





la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

7. Si el **LICITANTE** no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

8. La comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
9. Si presenta más de una proposición por partida, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
10. Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **LICITANTE**, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
11. Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo **50** del **RLAASP**.
12. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por los **LICITANTES** que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos **45** de la **LAASP** y **44** del **RLAASP**.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el **Apartado IV**, inciso **C**),





numerales 2, 3, 4 y 6.

13. El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran la partida única.
14. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
15. Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.

B) Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que la **ANAM**, tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

1. Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.
2. El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), incisos del A al C, siendo el numeral 12 del inciso C) únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales del 1 y 2 del inciso **D), Documentación Optativa**, correspondiente al **Apartado IV “Requisitos que los LICITANTES deben cumplir”**.

3. El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
4. El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
5. Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
6. Que los precios unitarios que integran la **partida única** sean aceptables y convenientes.





7. En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva corresponda al objeto que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el **SAT** corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
8. Si el **LICITANTE** presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).

9. No se acredita que el **LICITANTE** ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
10. No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas por partida y ninguna propuesta es condicionada.
11. La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al **ACUERDO**, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **DOF 28/06/2011**.
12. Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo **50** del **RLAASP**.
13. Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
 - Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por los **LICITANTES** que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos **45** de la **LAASP** y **44** del **RLAASP**.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 2, 3, 4 y 6 del Apartado IV, inciso **C**).





14. Cotizar todas y cada uno de los conceptos que integran cada una de las partidas correspondientes.
15. No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
16. Que el **LICITANTE** no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos **71** y **90** de la **LAASSP**.
17. La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP, y en concordancia con el cuarto transitorio, el artículo **51** del reglamento, lo anterior considerando que para la prestación del "servicio" no se requiere el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica por lo que el factor preponderante para su adjudicación será el **precio más bajo**.
18. Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán de conformidad con el artículo **47** de la **LAASSP**.
19. La adjudicación se hará a un solo **LICITANTE** para la **partida única**, y a quien haya presentado la proposición solvente, al cumplir con los requisitos técnicos, económicos, Legal Administrativa y documentación distinta establecida en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
20. La evaluación de la documentación Legal Administrativa la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones** adscrita a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas**.
21. La evaluación de las propuestas técnicas la realizará el **Área Requirente y/o Técnica**.
22. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** en conjunto con la **Dirección de Área** adscrita a la **Unidad de Administración y Finanzas**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el **LICITANTE** haya cotizado el precio de los servicios conforme a lo requerido en el **Anexo II Formato de Propuesta Económica** y que se encuentre excluido del mismo, el Impuesto al Valor Agregado, para sólo considerar el precio neto propuesto.

El importe total de la propuesta económica servirá de base para efectuar la comparación de las ofertas presentadas.





23. De conformidad con lo establecido en los artículos **48** de la **LAASSP** y **54** del **RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 10 “Manifestación de MIPYME”**.
24. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún **LICITANTE** manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del **LICITANTE** que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que la **ANAM** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **LICITANTE** ello con la participación **OIC** en la **ANAM**.
25. De conformidad con lo establecido en el artículo **56** del **RLAASSP**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción IV del artículo 49 de la **LAASSP**.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01020

Compras MX

Atención a usuarios: 55-2000-3000 extensión 2369.





Correo electrónico: cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx

Órgano Interno de Control en la "ANAM"

Área de Responsabilidades
Avenida Paseo de la Reforma No. 10,
Piso 19, Colonia Tabacalera, C.P. 06030,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Teléfono: 5599906412

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como **Anexos**.

VIII. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo **72** de la **LAASSP**, la **ANAM**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A) Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la **SABG** o el **OIC**, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo **100** de la **LAASSP**, dicha suspensión se hará del conocimiento los **LICITANTES** mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES**.

B) Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

1. Por caso fortuito;





2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia **ANAM**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en **Compras MX**.
- B) Si las propuestas presentadas por los **LICITANTES**, no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria para la **partida Única**.
- C) No se cuenten con proposiciones que resulten solventes de acuerdo con los rubros calificados que se establecieron en la Convocatoria.
- D) El precio ofertado resulta No Aceptable o Conveniente para la Convocante.
- E) Cuando el monto ofertado rebase el presupuesto disponible y autorizado para el presente procedimiento.

Cuando se declare desierta la Licitación Pública, la Convocante podrá proceder en los términos del artículo **54**, fracción **VII** de la **LAASSP**.

XI. SANCIONES.

Los **LICITANTES** o proveedores que infrinjan las disposiciones de la **LAASSP** serán sancionados por la **SABG**, de conformidad a lo establecido en los artículos **89** y **90** de la **LAASSP**.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **LAASSP**, **95** y **96** de su Reglamento, el área requirente aplicará al **LICITANTE** adjudicado penas convencionales cuando incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el numeral **XII PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo I "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria"**.

En el caso de incumplimiento para la prestación del servicio, el Administrador del Contrato procederá a notificar al **LICITANTE** adjudicado o a su representante legal la pena respectiva.





Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES DE PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **76** de la **LAASSP** y **97** de su **Reglamento**, en caso de que se presenten deficiencias en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o deficiente, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará las deducciones al pago del servicio en los supuestos establecidos en el apartado **XIII DEDUCCIONES** del **Anexo I "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria"**.

La suma de dichas deducciones no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuantificará y notificará al **LICITANTE adjudicado** las deducciones correspondientes, para que este realice los ajustes respectivos a la factura que presentará para pago.

Las deducciones serán notificadas mediante oficio membretado y firmado vía correo electrónico al **LICITANTE adjudicado** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al siguiente día hábil en que éstas se determinen.

Las deducciones se aplicarán en la facturación del mes correspondiente en el que ocurrió el incumplimiento.

La **ANAM**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando el importe de las deducciones llegue al 10% del monto adjudicado. En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XIV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo **91** del **RLAASSP**, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo **77** de la **LAASSP**, y **98** de su **RLAASSP**, la **ANAM** a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:





- A. Contravenir los términos pactados para la contratación de los servicios.
- B. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios que deriven de la adjudicación del presente procedimiento.
- C. No se lleve a cabo la prestación de los servicios sin causa justificada por escrito conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo y Cronograma de Actividades.
- D. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico la garantía de cumplimiento.
- E. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- F. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la **ANAM**, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- H. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no da a la **ANAM** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio o inspección de los mismo.
- I. Si el **LICITANTE ADJUDICADO** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- J. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización de la **ANAM**
- K. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **ANAM**, cuando sea extranjero.

Además de las señaladas en el **ANEXO I “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento del **LICITANTE ADJUDICADO** a cualquiera de las obligaciones del contrato, la **ANAM** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula correspondiente del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que la **ANAM** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.





En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por la **ANAM**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **LICITANTE** adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo **78** de la **LAASSP**, la **ANAM** podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SABG**.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la **DRMSG** el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la **ANAM**, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, de los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

No Aplica.





2. Del pago.

Con fundamento en los artículos **73** de la **LAASSP**, **89** y **90** de su **RLAASSP**, y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el **DOF** el 9 de septiembre de 2010, el pago del servicio se efectuará conforme a lo establecido en el apartado **CONDICIONES DE PAGO**, del **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de que las facturas entregadas por el **LICITANTE** presenten errores o deficiencias, el administrador del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado, presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo **73** de la **LAASSP** y **90** del **RLAASSP**.

El periodo para que el **LICITANTE** adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo con las observaciones que le fueron señaladas por la administradora del contrato no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **LICITANTE** adjudicado, deba efectuar por concepto de pena convencional. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo **95** del **RLAASSP**.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

El **LICITANTE** adjudicado podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que la **ANAM** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de la **ANAM**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por la **ANAM**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. (**ANEXO 16 "Solicitud de Afiliación a CADENAS productivas de NAFIN"**).





XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El **LICITANTE** adjudicado quedará obligado ante la **ANAM**, a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al **OIC** en la **ANAM** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

El (Los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **66 fracción XX** de la **LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los **LICITANTES** deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la **ANAM**, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo del (los) **LICITANTE** (s) adjudicado (s), la **ANAM** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.





XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los **LICITANTES** que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los **LICITANTES** no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la **ANAM** rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la **LAASSP**, su **RLAASSP** vigente y las demás disposiciones legales aplicables vigentes.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo **113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los **LICITANTES** podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar, la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.**

En tal sentido y para conocimiento de los **LICITANTES**, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 17 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.





XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, el **LICITANTE** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación de los servicios no tendrán con esta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la **ANAM**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, el(los) **LICITANTE(S)** se obliga(n) a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la **ANAM**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la **ANAM**; lo que deberá comprobar a la **ANAM** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la **ANAM** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la **ANAM** y que resarcirá a la Dependencia de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, el(los) **LICITANTE(S)** se obliga(n) a restituir a la **ANAM** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

A T E N T A M E N T E

LIC. CONCEPCIÓN FLORES MONTER
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM).

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El procedimiento de contratación tiene por objeto que se proporcione el servicio de mantenimiento y recarga a los extintores así como el servicio de inspección, prueba y diagnóstico a los sistemas de protección contra incendio y sistemas de alarma contra incendios de los inmuebles y puntos estratégicos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (en adelante "**LA ANAM**"), para garantizar las condiciones óptimas de operación, que permitirá cumplir con los Protocolos establecidos en materia de Protección Civil, logrando que el personal capacitado para ello pueda responder, combatir y controlar cualquier incidencia en tiempo y forma.

II. OBJETIVO

Contratar el **Servicio de Mantenimiento y Recarga a los Extintores "Servicio 1" Y Servicio de Inspección, Prueba y Diagnóstico del Sistema de Protección Contra Incendios (PCI) y del Sistema de Alarma Contra Incendios de los Inmuebles y Puntos Estratégicos de la Agencia Nacional de Aduanas de México "Servicio 2"**, conforme a la descripción y características establecidas en el presente Anexo Técnico y de conformidad con la reglamentación y lineamientos aplicables.

A. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES (SERVICIO 1)

Las cantidades, capacidades, tipo de agente extintor y lugar de ejecución de los servicios se contienen en el **Apéndice 1** que forma parte integrante de este **Anexo Técnico**.

a) Pruebas de funcionamiento

"**LA ANAM**" a través del servidor público responsable de la "**Administración del Contrato**" o a quien este designe, podrá realizar pruebas de funcionamiento hasta a un 5% de los equipos que recibieron servicio; dicha prueba consiste en la descarga del agente extintor y verificación de su operación, en caso de fallas del funcionamiento de los extintores, se notificará por escrito o correo electrónico al "**Proveedor**", quien contará con 5 días hábiles para su reposición, en el supuesto de los inmuebles ubicados en el área metropolitana, 10 días hábiles para los inmuebles ubicados en zona conurbada y 15 días hábiles los inmuebles ubicados fuera de los dos primeros supuestos.

Los servicios de mantenimiento y recarga que se realicen, por motivo de las pruebas de funcionamiento, serán sin costo extra para "**LA ANAM**".

b) Plan de Trabajo

El **Licitante Adjudicado** dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá presentarse con el administrador del contrato o con quien este designe, con quien se pondrán de





acuerdo en el Plan de Trabajo con los periodos de realización de los servicios, las personas con quienes se entenderán en las diferentes localidades, mismos que deberán ser dentro de la vigencia del contrato, la cita será en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma 10, piso 29, col. Tabacalera, CP. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El plan de trabajo deberá quedar concluido a más tardar en 15 días naturales siguientes a la firma del contrato.

c) Maniobras y traslado de los extintores

El **“Proveedor”**, para el control de retiro de los extintores en los inmuebles, deberá entregar **“Bitácora de Servicio” en hoja membretada de la empresa**, en la que detalle la siguiente información; número de orden de salida, fecha, inmueble, cantidad de equipos que retira, capacidad del cilindro y tipo de agente extintor, número de inventario, nombre y firma del técnico que retira los equipos y nombre y firma del servidor público de **“LA ANAM”** que verifica el retiro.

Para el control de la entrega de los extintores esta se hará con base a una **“Bitácora de Servicio” en hoja membretada de la empresa** en la que detalle la siguiente información; número de orden de entrega, número de orden de salida del lote, fecha, inmueble, cantidad de equipos que regresa, capacidad del cilindro y agente extinguidor, número de inventario, nombre y firma del técnico que entrega los equipos y nombre y firma del servidor público de **“LA ANAM”** que verifica la recepción de los extintores.

Las maniobras y traslado de los extintores al taller del **“Proveedor”** y de retorno a **“LA ANAM”** será responsabilidad del **“Proveedor”** y sin costo extra para **“LA ANAM”**.

El **“Proveedor”**, al momento de retirar los extintores para servicio deberá dejar un extintor sustituto en condiciones óptimas por cada dos extintores que retire, lo anterior para protección de las instalaciones en caso de algún conato de incendio.

d) Integración de los costos de mantenimiento

En la proposición se deberán considerar todos los costos de las actividades del mantenimiento, incluyendo refacciones, mano de obra, herramienta y equipo, considerando las reasignaciones que se requieran por necesidades del servicio, mismas que serán previa notificación por escrito o correo electrónico por parte del **“Administrador del Contrato”**, las actividades indicadas en el presente Anexo Técnico son enunciativas mas no limitativas, por lo que en su caso, siempre se deberá considerar cualquier otra actividad o refacción que asegure el óptimo funcionamiento de los equipos, cuando esté debidamente justificada.

e) Normas Oficiales Aplicables

Se deberán considerar las Normas Oficiales Mexicanas, siguientes:

Nº.	Norma	Descripción
1	NOM-100-STPS-1994.	Extintores contra incendio a base de PQS.





N°.	Norma	Descripción
2	NOM-104-STPS-2001.	Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
3	NOM-102-STPS-1994.	Extintores a base de bióxido de carbono.
4	NOM-045-SCFI-2000.	Instrumentos de Medición - Manómetros para extintores.
5	NOM-154-SCFI-2005.	Equipos contra incendio - Extintores - servicio de mantenimiento y recarga.
6	NOM-103-STPS-1994	Seguridad - extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.
7	NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios.
8	NFPA 25 (o equivalente)	Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua.
9	NFPA 72 (o equivalente)	Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización.

Agregar copia simple y legible de los certificados o dictámenes a nombre del licitante con que acredite cumplimiento de las NOM's, expedido por el órgano de certificación o dictaminador acreditado por la EMA, vigentes.

f) Servicio de mantenimiento y recarga.

De manera enunciativa se enlistan las actividades relevantes del **"Servicio 1"**:

1. Descarga del agente extintor en cualquiera de sus modalidades.
2. Desensamble de la válvula, limpieza, inspección general y, de requerirlo, cambio de componentes, incluyendo vástagos, manijas, manerales, manómetros, mangueras y boquillas de descarga, y empaques, reemplazando los componentes en mal estado por partes nuevas.
3. Pintura a los cilindros y manijas, a aquellos que en la inspección visual lo requieran, remoción de etiquetas, colocación de calcomanías o nemotecnias, pasadores, seguros y sellos.
4. En el desensamble y limpieza del cilindro y la válvula, cuidará de no dañar la etiqueta que contiene el número de inventario Institucional.
5. La etiqueta (nemotécnica) de certificación de recarga que coloque el **"Proveedor"**, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, contará con información clara con los siguientes datos:
 - Nombre o razón social, domicilio y teléfono del "Proveedor".
 - Extinguidor recargado, iniciales de PQS, CO2, H2O y Gas HFC 236. El licitante deberá presentar carta del fabricante autorizado del Gas.





- Capacidad del cilindro (kg. y/o litros) y fecha de recarga (mes y año).
- 6. Colocación de Collarín de material no plástico con holograma de la unidad de verificación acreditada, (equipos de PQS).
- 7. Colocación de Pasador, sello de seguridad (marchamo, cola de rata).
- 8. Para la recarga de extintores contra incendio PQS **a partir del 12 de mayo de 2025**, el color del polvo químico seco tipo ABC normado y certificado será **en color violeta entre el Pantone 523C al 524C**. El licitante deberá presentar carta del fabricante autorizado de los polvos.
- 9. El **“Proveedor”** entregará a **“LA ANAM”** el equipo sellado con seguros y precintos correspondientes, a fin de garantizar su funcionalidad.
- 10. Deberá realizar el cambio de las refacciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los extintores.
- 11. En caso de que se realicen cambios de las refacciones, estas deberán ser nuevas originales o nuevas compatibles que cumplan o excedan las especificaciones del fabricante original para garantizar el óptimo funcionamiento de los extintores.

g) Catálogo de sustancias, piezas y refacciones utilizadas en mantenimiento

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
BIÓXIDO DE CARBONO	Kilo
POLVO QUIMICO SECO	Kilo
HFC 236	Kilo
QUIMICO HUMEDO CLASE K	Litro
H2O	Litro
FE-36	Litro
TIPO K	Litro
HALOTRON	Litro
COLD FIRE	Litro
Cilindro de CO2 2 kg	Pieza
Cilindro de CO2 4.5kg	Pieza
Cilindro de CO2 6 a 6.5kg	Pieza
Cilindro de CO2 9kg	Pieza





DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Cilindro de CO2 25kg	Pieza
Cilindro de CO2 50kg	Pieza
Boquilla empleada en extintores CO2 de 2 kg	Pieza
Manguera de descarga para extintor de CO2 de 4.5 a 9 kg	Pieza
Manguera de descarga para U M de CO2 de 25 a 50 kg	Pieza
Corneta de extintor de CO2	Pieza
Cilindro de PQS o HFC 1 kg	Pieza
Cilindro de PQS o HFC 2 a 2.5 kg	Pieza
Cilindro de PQS o HFC 4.5 kg	Pieza
Cilindro de PQS o HFC 6 a 6.5 kg	Pieza
Cilindro de PQS o HFC 9 a 9.5 kg	Pieza
Cilindro de PQS 12 kg	Pieza
Cilindro de PQS 25 kg	Pieza
Cilindro de PQS 30 a 35 kg	Pieza
Cilindro de PQS 50 kg	Pieza
Cilindro de PQS 70 kg	Pieza
Cilindro de PQS 100 kg	Pieza
Boquilla empleada en extintores de PQS o HFC 1 y 2 kg	Pieza
Manguera de descarga para extintor de PQS o HFC 4.5 a 12 kg	Pieza
Manguera de descarga para U M de PQS o HFC de 25 a 70 kg	Pieza
Cilindro de H2O 6 kg	Pieza
Cilindro de H2O 10 kg	Pieza
Manguera de descarga para extintor de H2O 6 kg	Pieza
Manguera de descarga para extintor de H2O 10 kg	Pieza
Etiqueta de vinil autoadherible	Pieza
Fajilla plástica para sujeción de manguera de descarga de extintores.	Pieza





DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Fajilla plástica para sujeción de manguera de descarga de unidades móviles.	Pieza
Manijas	Pieza
Manómetro 1.2 MPA	Pieza
Manómetro 1.7 MPA	Pieza
Orring ¾"	Pieza
Orring 1"	Pieza
Resorte	Pieza
Seguro Galvanizado de ¾"	Pieza
Seguro Galvanizado de 1"	Pieza
Seguro Astriado	Pieza
Soporte de pared para extintor de 4.5 a 12 kg	Pieza
Tubo Sifón de .75 a 2.5 Kilos	Pieza
Tubo Sifón de 4.5 a 12 Kilos	Pieza
Tubo Sifón Unidad Móvil	Pieza
Válvula de 1"	Pieza
Válvula de ¾"	Pieza
Vástago	Pieza

h) Comunicación y seguimiento para atención de reportes.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo se deberá entregar escrito libre en hoja membretada y firmada autógrafamente por el representante legal del "Proveedor", dirigida al administrador del contrato, en el domicilio de Av. Paseo de la Reforma 10, piso 29, col. Tabacalera, CP. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, informando el número telefónico de sus oficinas, celulares y correos electrónicos del personal designado por el "Proveedor" para atender los reportes que se generen durante la vigencia del contrato, y en el que garantice que atenderá los reportes de fallas en los servicios realizados y reportes de necesidades de servicio por el uso de extintores, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles en el supuesto de los inmuebles ubicados en el área metropolitana, 10 días hábiles para los inmuebles ubicados en zona conurbada y 15 días hábiles los inmuebles ubicados fuera de los dos primeros supuestos, estos reportes los realizará el "Administrador del Contrato" o quien este designe.





i) Control y seguimiento de reportes de servicios

El **"Proveedor"**, cada vez que termine un período de **"Servicio"**, entregará al **"Administrador del Contrato"**, los reportes de servicio realizados, donde se indicarán las actividades del servicio; presentando carpeta con reportes de servicio por inmueble, dicho reporte deberá ser entregado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la terminación del período o mes de realización del servicio.

j) Garantía del servicio

El Licitante deberán garantizar el **"Servicio 1"** por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir del último servicio, para lo cual deberán entregar garantía de calidad de los servicios mediante hoja membretada y firmada por el representante legal, lo anterior de conformidad con el artículo 75, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en correlación con el artículo cuarto transitorio; el 96, segundo párrafo de su Reglamento.

k) Fallas en el servicio

Se notificará vía telefónica a el **"Proveedor"**, cualquier falla o afectación que se derive de la prestación del **"Servicio"**; la cual deberá ser atendida por éste en un plazo no mayor a 5 días hábiles en el supuesto de los inmuebles ubicados en el área metropolitana, 10 días hábiles para los inmuebles ubicados en zona conurbada y 15 días hábiles los inmuebles ubicados fuera de los dos primeros supuestos, a partir del reporte, sin costo adicional para **"LA ANAM"**.

En el supuesto de que se requiera la sustitución de alguna refacción no considerada o mayor, que impida el correcto funcionamiento de algún equipo, el **"Proveedor"** deberá de presentar la cotización de la refacción mayor, para su autorización, misma que deberá de notificar a la brevedad por correo electrónico al **"Administrador del Contrato"**, para su pronta autorización.

B. SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) (SERVICIO 2)

La relación de inmuebles en los que se ejecutará el **"Servicio 2"** se contiene en el Apéndice 2 que forma parte integrante del presente Anexo Técnico.

a) Bitácora de "Servicio 2" del Sistema de Protección Contra Incendios

El **"Proveedor"**, deberá abrir y llevar una **Bitácora del "Servicio 2" del Sistema de Protección Contra Incendios de cada inmueble**, en donde anotará todas y cada una de las actividades realizadas al Sistema, describiendo en primera instancia, las características y componentes principales, señalando marcas, modelos y demás datos que permitan identificarlos, además de imágenes del antes y después, mismas que deberán ser tomadas por el **"Proveedor"** y en el caso de que por ser unas instalaciones de alta seguridad, no se permita la toma de imágenes, quedara a responsabilidad del personal del inmueble el tomar las evidencias, mismas que deberán ser compartidas al **"Proveedor"**, con base en la información que le sea aportada por el **"Administrador del Contrato"**.





b) Normas Oficiales Aplicables

El **"Servicio 2"** de inspección, pruebas y diagnóstico a los Sistemas de Protección Contra Incendio a Base de Agua se realizará conforme a la NOM- 002-STPS-2010 y Norma NFPA 25, recabando la firma del receptor del servicio en sitio con base en la información que le sea aportada por el **"Administrador del Contrato"**.

c) Servicio de inspección, pruebas y diagnóstico de los sistemas

El **"Proveedor"** como resultado de la inspección, pruebas y diagnóstico deberá **emitir un "Reporte"** de cada sistema por lo que deberá contar con mano de obra calificada que atienda los diferentes tipos de componentes instalados, integrada por cuando menos por un coordinador y técnicos especializados que avalen dichos diagnósticos.

1. **Del Coordinador:** Acreditar formación profesional en ingeniería, arquitectura o carrera afín.
2. **Del Técnico:** Acreditar formación de técnico especialista en sistemas contra incendio.

d) Revisión, inspección y diagnóstico de componentes. - A efectos de emitir el **"Reporte"**, de manera enunciativa más no limitativa deberá incluir la revisión, inspección y diagnóstico de los componentes siguientes:

1. **Hidrante.**

- 1.1. Boca de incendio de **1 1/2** pulgada de diámetro.
- 1.2. Manguera flexible con cuerdas NST.
- 1.3. Estado del Gabinete y cuerpo del hidrante, comprobación de estanqueidad de las salidas.
- 1.4. Exploración completa para detectar fisuras, grietas, roturas, desgaste o aristas redondeadas en la tuerca de apertura
- 1.5. Daño en las roscas de salidas, juntas de las tapas, válvula seleccionadora y existencia de señalética.
- 1.6. Inspección física y prueba de la manguera para detectar fisuras, grietas y fugas, revisión de válvulas de globo, pruebas de arranque en manual y automático.
- 1.7. Verificar la presión y descarga de la red y las salidas de acuerdo con la normatividad.

2. **Red de tuberías hidráulicas.**

- 2.1. Revisión y detección de fugas en tuberías, válvulas y conexiones en general.
- 2.2. Revisión de las válvulas, que permanezcan cerradas y sin gotear.

3. **Motor eléctrico Jockey.**

- 3.1. Revisión de alineación de flecha y propela.





- 3.2. Revisión de baleros.
- 3.3. Inspección de pintura en motor.
- 3.4. Pruebas de arranque en manual y automático (prueba de resistencia)
- 3.5. Inspección de conexiones en bornes.
- 3.6. Resistencia en terminales entre fases.
- 3.7. Conexiones con zapatas.
- 3.8. Revisión de estado de escobillas de carbón y sentido de giro.
- 3.9. Mecánicamente revisión de ventilador.
4. **Motor eléctrico.**
 - 4.1. Inspección de manómetro de descarga.
 - 4.2. Válvula eliminadora de aire y válvula de alivio de carcasa.
 - 4.3. Revisión de alineación de flecha y propela.
 - 4.4. Revisión de baleros, sellos mecánicos, pintura en motor, pruebas de arranque en manual y automático.
 - 4.5. Verificar el aislamiento del embobinado (prueba de resistencia)
 - 4.6. Inspección de conexiones en bornes.
 - 4.7. Resistencia en terminales entre fases.
 - 4.8. Conexiones con zapatas.
 - 4.9. Revisión de estado de escobillas de carbón y sentido de giro.
 - 4.10. Mecánicamente revisión de ventilador.
5. **Motor de combustión interna a base de Diesel.**
 - 5.1. Revisión del estado y funcionamiento del motor.
 - 5.2. Manómetros.
 - 5.3. Mangueras.
 - 5.4. Pruebas de arranque en baterías.
6. **Tableros de control.**
 - 6.1. Revisión de panel de control.





- 6.2. Diodos foto emisores LEO.
- 6.3. Pulsadores.
- 6.4. Teclado.
- 6.5. Tablero de energía.
- 6.6. Interruptor de aislamiento,
- 6.7. Cargadores de batería
- 6.8. Contactares
- 6.9. Pulsadores externos.
- 6.10. Pruebas de funcionamiento.

El **“Reporte”** debe incluir el cargo directo por el costo de materiales, mano de obra, herramienta y equipo que intervengan, fletes, carga, descarga, acarreo hasta el lugar de su utilización, así como todo lo necesario para el correcto diagnóstico.

7. Depósitos de agua

- 7.1. Inspección de las condiciones generales de cisternas o sistemas de abastecimiento de agua; de forma indirecta determinará la existencia de fisuras en cisternas.
- 7.2. Revisará y, en su caso, determinará posibles fugas en las tuberías del sistema de abastecimiento de agua.
- 7.3. Identificará posibles fallas del sistema de abastecimiento de agua del Sistema en su conjunto.

El **“Reporte”** debe incluir el cargo directo por el costo de materiales, mano de obra, herramienta y equipo que intervengan, fletes, carga, descarga, acarreo hasta el lugar de su utilización, así como todo lo necesario para el correcto Diagnóstico.

8. Tratándose de Sistemas de Rociadores Contra Incendio, el **“Diagnóstico”** deberá considerar lo establecido en la última versión de la **Norma NFPA 25 “Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección Contra Incendio a Base de Agua”**, a través de la inspección visual y pruebas pertinentes:
 - 8.1. Observación del estado físico de todos los componentes del sistema.
 - 8.2. Pruebas del funcionamiento de la bomba del sistema.
 - 8.3. Emitir un diagnóstico preciso en cuanto a su funcionamiento y operatividad en la ocurrencia de una emergencia.
9. El **“Proveedor”**, deberá abrir y llevar una **bitácora para el “Reporte” del sistema de rociadores contra incendio (de tubería mojada)** de cada inmueble, en donde anotará todas





y cada una de las actividades realizadas al **"Sistema"**, describiendo en primera instancia, las características y componentes principales, señalando marcas, modelos y demás datos que permitan identificarlos, considerando en su caso imágenes y recabando la firma del receptor del servicio en sitio, mismas que deberán ser tomadas por el **"Proveedor"** y en el caso de que por ser unas instalaciones de alta seguridad, no se permita la toma de imágenes, quedará a responsabilidad del personal del inmueble el tomar las evidencias, mismas que deberán ser compartidas al **"Proveedor"**. Para la ejecución del servicio y de manera enunciativa mas no limitativa implicará la revisión e inspección de los componentes siguientes:

- A. Sistema de control de presurización de agua.** Cada inspección sobre las bombas contempla de forma enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:
- a. Inspección visual de ductos de diferentes diámetros para la succión, transporte y descarga de agua para detectar fugas en tuberías.
 - b. Inspección visual para la detección de fugas en el sello del eje (reapriete de empaquetadura si es posible).
 - c. Inspección del nivel de aceite en el cuerpo de rodamientos.
 - d. Medida de temperatura en el cuerpo de rodamientos y motor.
 - e. Inspección de ruidos y vibraciones excesivas en el cuerpo de rodamientos, en el acoplamiento de la bomba y en el motor de accionamiento.
 - f. Comprobar el correcto caudal del agua.
 - g. Inspección visual del correcto estado general de conexiones eléctricas.
 - h. Inspección de tableros de control y controles mecánicos del sistema.
 - i. Motobomba de combustión interna:
 - Revisión de conexión de succión.
 - Válvula de línea de succión.
 - Línea de descarga.
 - Válvula check.
 - Manómetro.
 - Línea de purga.
 - Interruptores de presión.
 - Conexiones de la red.
 - j. Revisar nivel de electrolitos en las baterías.





- k. Verificar que el precalentador eléctrico del agua de enfriamiento opere correctamente para mantener una óptima temperatura.
- l. Verificar fugas de agua caliente, aceite y/o combustible.
- m. Revisión del buen estado del filtro de aire.
- n. Verificar si hay tornillos flojos, elementos caídos, sucios o faltantes en el motor y reparar.
- o. Operar el equipo con y sin carga. Comprobar que todos sus elementos operen satisfactoriamente, durante 10 minutos.
- p. Elaborar reporte de parámetros de funcionamiento y lecturas.
- q. Comprobar la tensión correcta y el buen estado de las bandas del ventilador y alternador.
- r. Revisar bandas en busca de grietas, o desprendimiento de material y en su caso sustituir.
- s. Revisar del sello del tapón del radiador.
- t. Verificar todos los sistemas de seguridad, simulando falla de la red.
- u. Verificar los aprietes de las conexiones eléctricas.
- v. Tanque de combustible:
 - Revisión del estado físico (que no presente fugas en el cuerpo del tanque, como en tuberías)
 - Revisión de manguera de nivel.

B. Depósitos de agua

- a. Inspección de las condiciones generales de cisternas o sistemas de abastecimiento de agua; de forma indirecta determinará la existencia de fisuras en cisternas.
- b. Revisará y, en su caso, determinará posibles fugas en las tuberías del sistema de abastecimiento de agua.
- c. Identificará posibles fallas del sistema de abastecimiento de agua del Sistema en su conjunto.
- d. El **"Diagnóstico"** debe incluir el cargo directo por el costo de materiales, mano de obra, herramienta y equipo que intervengan, fletes, carga, descarga, acarreo hasta el lugar de su utilización, así como todo lo necesario para su correcto diagnóstico.





C. Bomba eléctrica y bomba Jockey

- a. Revisión de conexión de succión.
- b. Válvula de línea de succión.
- c. Línea de descarga.
- d. Válvula check.
- e. Manómetro.
- f. Línea de purga.
- g. Interruptores de presión y conexiones de la red
- h. Revisión y verificación de los componentes de la bomba y sus accesorios, a fin de comprobar que se encuentran en óptimas condiciones de operación y estén libres de obstrucciones o daños físicos.
- i. Realizar pruebas de procedimiento para determinar el estado de los componentes; incluye pruebas operacionales de éstos, simulando como funcionarían en caso de incendio.
- j. Se deberán realizar pruebas de arranque manual y automático por lo menos 2 de cada tipo en cada bomba:
 - Electrobomba.
 - Bomba jockey (auxiliar).
 - Bomba de combustión interna.

D. Inspección a tableros de control. Revisión, pruebas y comprobación de su correcta operación.

- a. Revisión de contactores.
- b. Revisión de relevadores.
- c. Revisión de botones selectores Leds indicadores.
- d. Revisión de cargador de batería.
- e. Verificación de componentes electrónicos a fin de garantizar correcta operación.
- f. Revisar conexiones sueltas que ocasionen falsos contactos.
- g. Revisar falsas llamadas de arranque o paro de los equipos.
- h. Realizar pruebas en vacío y con carga para checar la presión en la red y el buen funcionamiento del tablero.





i. Determinar si es necesaria la actualización del software correspondiente.

E. Inspección a controles mecánicos del sistema. Consiste en la revisión todos y cada uno de los componentes mecánicos del Sistema, con inspección visual de cada una de sus partes, identificando el estado óptimo de los elementos.

- a. Identificar posibles elementos con presencia de corrosión y/o incrustaciones.
- b. Determinar los ajustes, cambios y correcciones específicas y necesarias, que garanticen su óptimo funcionamiento.
- c. En todos los casos, las válvulas (de no retorno, de compuerta, de control y drenaje, de alarma, de retención, etc.) deberán ser sometidas a inspección, realizando movimientos de apertura y cierre de las mismas.
- d. Verificar: deformación o presencia de corrosión.
- e. Revisión de manómetros deberán ser revisados para determinar si es necesario su sustitución.

F. Tuberías de diferentes diámetros para la succión, transporte y descarga de agua. Consiste en la revisión física de las diferentes líneas de tuberías que componen el "Sistema", realizando como mínimo las actividades siguientes:

- a. Inspección visual para detectar fugas en tuberías.
- b. Verificación de presurización.
- c. Verificar que no existan fugas en juntas, bridas, roscas y soldaduras.
- d. Identificar posibles deformaciones de tuberías por golpes o accidentes.
- e. Verificar el estado de los sistemas de soporte de tuberías (fijas y antisísmicas).
- f. Identificar desgastes o fatiga de material por corrosión u otros aspectos.
- g. Verificar fugas en juntas con válvulas.
- h. Realizar pruebas de caudal y presión.
- i. Verificar estado de líneas de desagüe.

G. Rociadores.

- a. Inspeccionar los componentes del rociador.
- b. Verificar el estado de boquillas.
- c. Comprobar el buen estado de los componentes del sistema.
- d. Verificar la existencia de corrosión, daños mecánicos, obstrucciones, entre otros.





H. Gabinete con equipo de protección contra incendios

1. Inspección del estado del gabinete metálico y sus componentes:
 - Puertas
 - Chapas
 - Entrepaños
 - Cristales.
 - Ganchos para sujeción de chaquetón y tapones de plástico instalados en la patas de ropero, etc.
2. Revisión del contenido del gabinete:
 - Botiquín metálico de primeros auxilios.
 - Trajes de bombero completos.
 - Palas y picos, etc.

I. Bote arenero cilíndrico de protección contra incendios:

1. Verificar condiciones de impermeabilidad del bote.
2. Que contenga arena seca cernida, tapa, aro, porta pala y pala cajuelera.
3. Acabado con pintura color rojo resistente a la corrosión e intemperie.
4. Rotulado con leyenda en color blanco: **"ARENA CONTRA INCENDIO"**.

J. Gabinete para extintor en intemperie:

1. Verificar que esté acabado en pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión
2. Color rojo brillante
3. Incluya:
 - Chapa:
 - Jaladera
 - Broche a presión y llave.
 - Cristal en puerta. etiqueta (Rómpase en caso de incendio).

El **"Reporte"** debe incluir el cargo directo por el costo de materiales, mano de obra, herramienta y equipo que intervengan, fletes, carga, descarga, acarreos hasta el lugar de su utilización, así como todo lo necesario para su correcto reporte.





En el supuesto de que, por las condiciones del sistema, con la **inspección** no se hubiese podido determinar el correcto funcionamiento de este, por que carezca de los elementos indispensables para verificarlo, una vez realizado el mantenimiento autorizado, se detecte de la necesidad de otros elementos que se requieran para el correcto funcionamiento del sistema, el proveedor deberá, previa justificación, presentar una nueva cotización con los componentes que no previsto anteriormente.

C. INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS. (SERVICIO 2)

La relación de inmuebles en los que se ejecutará el servicio se contiene en el Apéndice 2 que forma parte integrante del presente Anexo Técnico.

a) Bitácora de servicio del sistema de alarma contra incendios

El **"Proveedor"**, deberá abrir y llevar una **Bitácora de Servicio del Sistema de Alarma Contra Incendios** de cada inmueble, en donde anotará todas y cada una de las actividades realizadas al Sistema, describiendo en primera instancia, las características y componentes principales, señalando marcas, modelos y demás datos que permitan identificarlos.

b) Inspección, revisión y pruebas

La inspección, revisión y pruebas a los Sistemas de Alarma Contra Incendio se realizará conforme a la NOM- 002-STPS-2010 y Norma NFPA 72.

c) Reporte del sistema

El **"Proveedor"** como resultado de la inspección, revisión y pruebas **deberá emitir un "Reporte"** de cada sistema por lo que deberá contar con mano de obra calificada que atienda los diferentes tipos de componentes instalados, integrada por lo menos de un coordinador y técnicos especializados que avalen dichos diagnósticos, por lo anterior se requiere:

1. **Del Coordinador:** Acreditar formación profesional con carrera afín a ingeniería o arquitectura.
2. **Del Técnico:** Acreditar formación de técnico especialista en sistemas contra incendio.

d) Revisión e inspección

El servicio de manera enunciativa mas no limitativa deberá incluir la revisión e inspección de los siguientes componentes:

1. Tablero de control
2. Repetidores
3. Fuente de poder
4. Detector de humo





5. Detector de calor
6. Detector de gas
7. Alarma audible
8. Alarma estrambótica
9. Estaciones manuales

En el supuesto de que, por las condiciones del sistema, con la **inspección** no se hubiese podido determinar el correcto funcionamiento del mismo, por que carezca de los elementos indispensables para verificarlo, una vez realizado el mantenimiento autorizado, se detecte de la necesidad de otros elementos que se requieran para el correcto funcionamiento del sistema, el proveedor deberá, previa justificación, presentar una nueva cotización con los componentes que no previsto anteriormente.

III. NORMAS OFICIALES APLICABLES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 30 de la Ley de Infraestructura de la Calidad para los **"Servicios 1 y 2"** deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales, las que en su caso aplique:

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	NOM-154-SCFI-2005	Equipos contra incendio - Extintores - servicio de mantenimiento y recarga.
2	NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios.
3	NOM-100-STPS-1994	Extintores contra incendio a base de PQS.
4	NOM-102-STPS-1994	Extintores a base de bióxido de carbono.
5	NOM-103-STPS-1994	Seguridad - extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.
6	NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores - Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.
7	NOM-045-SCFI-2000	Instrumentos de medición - manómetro para extintores.
8	NFPA 25 (o equivalente)	Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua.
9	NFPA 72 (o equivalente)	Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización.

IV. ENTREGABLES

- a) Servicio a extintores.





El **"Proveedor"**, para la comprobación del servicio a extintores, integrará una carpeta por aduana o instalación que contenga un juego original de los formatos denominados **"Bitácora de Servicio"** a que se refiere el sub inciso c. del Inciso A del apartado II de este Anexo Técnico, que contengan la firma autógrafa del servidor público de la ANAM que los entregó y recibió así como la firma autógrafa del Técnico del proveedor, que amparen los servicios de mantenimiento y recarga de extintores que se presenten en la factura respectiva.

b) Servicio de inspección prueba y diagnóstico de los Sistemas de protección contra incendios y de sistemas de alarma contra incendios.

El **"Proveedor"**, para la comprobación del servicio de inspección prueba y diagnóstico del Sistema de Protección Contra Incendios así como del Sistema de Alarma Contra Incendios, integrará una carpeta por aduana o instalación que contenga un juego original de la Bitácora a que se refieren el sub inciso a. del Inciso B y el sub inciso a. del Inciso C del apartado II de este Anexo Técnico, así como un juego original del **"Reporte"**, ambos firmados autógrafamente por el Representante Legal, Coordinador y Técnico del proveedor que los elaboraron y que amparen los servicios de inspección, prueba y diagnóstico que se presenten en la factura respectiva.

En cuanto a los **"Reportes"** derivados de la inspección y revisión de los sistemas de protección contra incendios y de sistemas de alarma contra incendios, dado que su finalidad es documentar el estado del activo, parámetros de medición y detección de fallos de cada sistema y comunicar el resultado de la inspección, con el fin de validar su funcionalidad y operatividad o sentar la base para la creación de una orden de trabajo o contratación de un servicio y, estos deberán ser estructurados de la siguiente manera:

1. **Referencia.** - Que en este caso será el número de contrato.
2. **Periodicidad de la inspección.** - Fecha de inicio y termino de la inspección.
3. **Identificación de la instalación.** - De acuerdo con el apéndice 2 del Anexo Técnico.
4. **Introducción.** - Contexto bajo el cual se realiza la revisión e inspección del sistema en determinado inmueble, se deja constancia del alcance y en su caso razones para delimitar la revisión.
5. **Mediciones.** - Establecer los resultados de la revisión e inspección de los componentes del sistema, valores que se obtienen en el instante de la lectura directa de algún instrumento ya sea instalado permanentemente en el sistema o portátil que el inspector lleve consigo. Como evidencia para el diagnóstico se añadirán imágenes del sistema o fotos de mediciones o inspecciones que son relevantes, anormales o deficientes, mismas que deberán ser tomadas por el **"Proveedor"** y en el caso de que, por ser unas instalaciones de alta seguridad, no se permita la toma de imágenes, quedara a responsabilidad del personal del inmueble el tomar las evidencias, mismas que deberán ser compartidas al **"Proveedor"**.

Junto a las medidas se podrán agregar comentarios sobre el estado físico de los instrumentos, su utilidad u observaciones de mantenimiento requerido, etc.





6. **Fallas.** - Definirá los fallos asociados a tales mediciones o a los elementos del sistema. Comprobar o mejorar la certidumbre del diagnóstico hecho mediante inspección visual.
7. **Diagnóstico.** - El cual se compondrá por el título seguido de la explicación detallada mencionando la evidencia del diagnóstico preferiblemente haciendo referencia a las medidas o fallos encontrados, los criterios de diagnóstico, el grado de certidumbre o el grado de magnitud del fallo o condición y sus recomendaciones. De manera enunciativa mas no limitativa el Diagnóstico se podrá pronunciar sobre fallas en los conceptos siguientes:
 - 7.1 Parámetros de proceso anómalos
 - 7.2 Obstrucción
 - 7.3 Roturas
 - 7.4 Deformación
 - 7.5 Deterioro
 - 7.6 Suciedad
 - 7.7 Alta temperatura
 - 7.8 Humedad
 - 7.9 Fugas
 - 7.10 Pernos flojos
 - 7.11 Conexión defectuosa
 - 7.12 Pérdida de estanqueidad
 - 7.13 Problema de lubricación
 - 7.14 Desajuste
 - 7.15 Componentes faltantes
 - 7.16 Ruido anormal
 - 7.17 Corrosión
 - 7.18 Problemas mecánicos
 - 7.19 Problemas de presión o de caudal.
 - 7.20 Problemas estructurales.
 - 7.21 Otros.





8. Recomendaciones derivadas de los Reportes.

El **“Reporte”** sobre el estado del Sistema contendrá recomendaciones identificadas como las acciones que deben ejecutarse sobre el sistema revisado e inspeccionado para mejorar su condición.

Las recomendaciones contenidas en el **“Reporte”**, cuando refieran áreas de mejora, serán la base para la contratación del servicio de mantenimiento respectivo, por tanto, se requiere que sean concretas, precisas y ejecutables.

Si es necesario más de una recomendación, se deben separar en diferentes campos. La recomendación con mayor importancia debe ir de primero.

Para mejor referencia y estudio del costo beneficio por parte de **“LA ANAM”**, se requiere que las recomendaciones sean clasificadas según el tipo de acciones o tareas requeridas:

1. **Correctiva:** Con el fin de eliminar la causa del fallo o la condición anormal de funcionamiento y si con base en su experiencia técnica carácter de trámite normal, urgente o prioritario (Se debe atender de inmediato para reestablecer el funcionamiento del Sistema).
2. **Preventiva:** Para cambiar las condiciones de operación del activo temporal o permanentemente para mejorar su condición o fiabilidad, aunque esté en un estado de **“Bien”** o **“Aceptable”**. Aplica cuando se requiere el monitoreo del activo a fin comprobar un fallo o estado de operación intermitente detectado. En este caso se requiere que señale el tiempo sugerido para atender la recomendación.

En todos los casos se requerirá que **“El Proveedor”** adjunte la estimación del costo con base en el **“Reporte”** realizado, señalando si se trata de una recomendación con fines preventivos o correctivos y en este último caso, señalar si la atención debe ser normal o urgente, justificando la calificación emitida.

9. Mantenimientos urgentes o prioritarios.

Los servicios derivados del **“Reporte”** con recomendaciones urgentes o prioritarios podrán ser contratados en base a la suficiencia presupuestaria del contrato que derive de este procedimiento, siempre que el **“Administrador del Contrato”** valore el costo beneficio y la existencia de suficiencia presupuestal.

V. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VI. PLAZO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Plazo: A partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lugar: De conformidad con el **APÉNDICE 1 y APÉNDICE 2** de este Anexo Técnico.





Horario: De 09:00 a 18:00 horas en días hábiles; en caso de que **"LA ANAM"** requiera el servicio en sábados, domingos o días festivos será con 2 días de anticipación en área metropolitana y 3 días en el resto del País, siempre exclusivamente a través del administrador del contrato.

VII. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se realizará la verificación de la prestación del servicio conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico, debiendo ser a entera satisfacción de **"LA ANAM"** a través del **"Administrador del Contrato"**, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, no se tendrá por recibido.

Con base en lo estipulado en los artículos 84 último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación y aceptación del servicio se realizará a través del **"Administrador del Contrato"**.

El Personal del **"Proveedor"** deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos y controles que establezca **"LA ANAM"**, para la prestación del **"Servicio"**, así como para el control de entrada y salida del personal.

El **"Proveedor"** proporcionará a su personal los equipos de seguridad necesarios para prevenir y evitar riesgos físicos y lesiones.

La forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los servicios será de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo Técnico de conformidad con todo lo estipulado y ofertado por el proveedor.

VIII. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por partida Única.

IX. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se aplicará el criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley ya que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que será considerado para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

X. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE

Documentos que se relacionan a continuación:

1. Las especificaciones del Servicio requerido contenidas en el presente Anexo Técnico.
2. Propuesta Técnica en archivo electrónico (Formato PDF).
3. El licitante deberá anexar a su propuesta técnica Curriculum que acredite su experiencia, debiendo anexar para tal efecto dos contratos ya terminados para cada tipo de servicio.





4. Escrito en donde manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del **"Servicio 1 y 2"**, debiendo agregar para comprobar la capacidad financiera, declaración anual de ISR del 2024.
5. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y presentará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
6. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentará Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
7. Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Para el caso de las opiniones positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT, no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad.

8. Para el **Servicio 1**, deberá integrar a la propuesta técnica la siguiente información:
 - El proveedor deberá acreditar contar con 1 supervisor, quien será el encargado de coordinar la realización de los servicios, contando con al menos 20 técnicos especializados que asignarán para la realización de los servicios. Dichos trabajadores deberán estar registrados ante el IMSS con una antigüedad mínima de un año y serán acreditados mediante la hoja de liquidación emitida por dicho Instituto. El supervisor y los técnicos deberán de contar con experiencia en servicios similares o relativos a "EL SERVICIO"
 - Currículum vitae del personal técnico.
 - Copia simple y legible de los Certificados o Dictámenes a nombre del Concursante con que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedido por un órgano de certificación o dictaminador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de las siguientes NOM'S:

NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo





NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores- servicio de mantenimiento y recarga.

NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

- El concursante deberá de contar como mínimo con 5 unidades móviles de trabajo, las cuales deben contar con todo el equipo necesario fijo para dar servicio, herramientas y sistemas de seguridad establecida en la normativa vigente en el inciso 5.1 y 5.2 de la **NOM-154-SCFI-2005**, dictaminado por una unidad de verificación acreditada.
- De las unidades mencionadas en el punto anterior, el concursante deberá de proporcionar número de placas de sus vehículos, mismas que deberán de estar señaladas en el dictamen de inspección de la **NOM-154-SCFI-2005**, copia de tarjetas de circulación y licencia de conducir vigente de los choferes.
- Certificados de básculas y sistemas de pesado vigentes emitidos por las autoridades o entidades competentes y estos deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana **NOM-154-SCFI-2005**.
- Presentar copia de los CERTIFICADOS del personal técnico en el ESTÁNDAR DE COMPETENCIA **EC0767-01** REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO PORTÁTILES Y SOBRE RUEDAS SIN LOCOMOCIÓN PROPIA (RED-SEP-CONOCER).
- DC3 y constancias que avalen la experiencia de por lo menos quince técnicos.
- El licitante deberá presentar carta del fabricante autorizado de los polvos.

9. Para el Servicio 2

- El proveedor deberá acreditar contar con 1 supervisor, quien será el encargado de coordinar la realización de los servicios, contando con al menos 4 técnicos especializados que asignarán para la realización de los servicios, el supervisor y los técnicos deberán de contar con experiencia en servicios similares o relativos a **"EL SERVICIO 2"**
- Currículum vitae del personal técnico.
- El coordinador para el servicio 2, deberá contar con estudios de ingeniería, debiendo acreditarlo con título o cédula profesional y constancias de capacitación constante por lo menos de 2 años anteriores a la prestación del servicio a la fecha, incluyendo DC3 correspondientes.
- Los técnicos para el servicio 2 deberán de contar con conocimientos acordes al servicio, debiendo contar con carrera técnica afín y constancias de capacitación





constante por lo menos de 2 años anteriores a la prestación del servicio a la fecha, incluyendo DC3 correspondientes.

- El personal independientemente de lo anterior deberá acreditar contar con capacitación en la NFPA 72 y NOM-002-STPS-2010.
10. El Licitante deberán garantizar el **“Servicio 1”** y el **“Servicio 2”** por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir del último servicio, para lo cual deberán entregar garantía de calidad de los servicios mediante hoja membretada y firmada por el representante legal, lo anterior de conformidad con el artículo 75, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en correlación con el artículo cuarto transitorio; el 96, segundo párrafo de su Reglamento.
 11. Escrito libre en el que manifiesten que se cumple con las Normas establecidas en el presente Anexo Técnico.
 12. Escrito en formato libre de que **“LA ANAM”** podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio.
 13. Propuesta Económica en archivo electrónico (Formato PDF y Excel).
 - En su propuesta económica establecer:
 - Vigencia de la Propuesta o cotización: 60 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Que se conocen y aceptan todos y cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico. Desglosar el I.V.A.
 - Lugar y fecha de la propuesta. Establecer que los precios serán fijos.
 14. Catálogo de precios en archivo electrónico (Formato PDF y Excel) respecto de sustancias, piezas y refacciones utilizadas en mantenimiento, relacionadas en el inciso g) del apartado A.- Servicio de mantenimiento y recarga a los extintores (Servicio 1).

XI. TIPO DE CONTRATO

El contrato será Abierto

XII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 75 de la LAASSP y en correlación con el Artículo Cuarto Transitorio; el 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales de dos al millar (0.002), por cada día natural de atraso en el inicio en la prestación de los servicios descritos en el presente Anexo Técnico, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe del servicio, fuera del plazo convenido, antes de IVA, cuando exista atraso en la fecha pactada para la prestación del servicio.

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento del servicio.





Las penas convencionales serán pagadas por **"EL PROVEEDOR"** a través del esquema e5cinco "Declaración general de pago de derechos, productos y aprovechamientos" (DPA 'S) a favor de la Tesorería de la Federación o mediante Nota de crédito.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. **"LA ANAM"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando el importe de las penas convencionales llegue al 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

XIII. DEDUCTIVAS

LA ANAM establecerá deducciones al pago del **"Servicio 1" y Servicio "2"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"Proveedor"**, respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecen los rangos de incidencias y el porcentaje de deducción aplicable a cada rango.

El universo de posibles incidencias se compone por la totalidad de servicios que el licitante adjudicado se obliga a cumplir en base al siguiente cuadro:

Concepto	Cantidad de servicios
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES	138
SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)	9
SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	9

El universo inicial de servicios se compone de la realización de 5 Diagnósticos y 13 mantenimientos correctivos en 10 localidades (Debido a que de 10 servicios se realizó diagnóstico en 2024). En caso de que el proveedor adjudicado considere necesaria la realización de un nuevo diagnóstico, en los casos que ya existe diagnóstico previo, el costo correrá por su cuenta.

El universo inicial de servicios señalado en el párrafo anterior es enunciativo más no limitativo, debido a que en la operación se pueden presentar casos extraordinarios a Nivel Nacional derivados de afectaciones a los sistemas de Protección Contra Incendios (PCI) y de Alarmas contra incendios, por contingencias derivadas de causas naturales, accidentes o fallas mecánicas o eléctricas inesperadas, mismos que en su momento, se deberán atender para reestablecer su funcionamiento.





El importe de la deductiva se determinará en función del número de incidencias en que el licitante adjudicado incurra, determinadas de los servicios prestados que en su caso sean facturados con base a la siguiente tabla:

Incidencia	Porcentaje de Deducción
Del 1 al 10	1% del valor total de la factura correspondiente sin IVA
Del 11 al 20	2% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.
De 21 a 50	3% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.
De 51 en adelante	5% del valor total de la factura correspondiente sin IVA.

Las incidencias en los servicios serán acumulativas para efectos de establecer el porcentaje de deducción.

Una vez que el **Administrador del Contrato** correspondiente notifique por escrito al **"Proveedor"** los incumplimientos parciales y/o deficientes en la prestación del **"Servicio"**, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores. En caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

"LA ANAM", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico cuando el importe de las deducciones llegue al 10% del monto máximo adjudicado y podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 76 y 77, de la "LAASSP y en correlación con el Artículo cuarto transitorio; el 97 del **RLAASSP**.

"LA ANAM", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El **"Proveedor"**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **"Proveedor"**, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **Administrador del Contrato**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía. En apego al artículo 69, fracción II y 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en correlación con el Artículo cuarto transitorio, el 103 de su **Reglamento**.

"El Proveedor" deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento divisible**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en las oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, C. P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte de **"El Proveedor"**, a entera satisfacción del **Administrador del Contrato**, **"LA ANAM"**, procederá





inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el "Proveedor" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento.

XV. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "Proveedor", se obliga a entregar a favor de "LA ANAM" dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "LA ANAM", su personal y/o terceros en sus bienes y/o personas, por la cantidad de **0.05% (Cero punto cero cinco por ciento)**, con cobertura de actividades e inmuebles y trabajos terminados, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad o hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a los bienes muebles e inmuebles propiedad de "LA ANAM", a sus empleados o a terceros en sus bienes y/o personas, de cualquier causa imputable al "Proveedor" o a su personal.

XVI. CONDICIONES ECONÓMICAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la LAASSP y en correlación con el Artículo cuarto transitorio, el 89 de su Reglamento, así como el Capítulo Quinto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", el pago será cubierto por "LA ANAM" dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente (CFDI), que expida "El Proveedor", que incluirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente en su caso, contados a partir de la prestación y aceptación del "Servicio 1" o "Servicio 2" según corresponda.

El comprobante fiscal digital (CFDI) en sus archivos PDF y XML deberá elaborarse a favor de "LA ANAM". Los comprobantes fiscales digitales deberán precisar: período del servicio, precio unitario por servicio, subtotal, I.V.A. y total. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se lo hará saber a "El Proveedor" por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Si "EL PROVEEDOR", no presenta la documentación en el tiempo señalado, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el "Proveedor" deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el "Proveedor" en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA ANAM", de conformidad con el artículo 67, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La facturación deberá emitirse a nombre de:





Razón Social: Agencia Nacional de Aduanas de México
RFC: ANA220101C78
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 10, pisos 22 – 31, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030
Régimen Fiscal: 603 Persona moral con fines no lucrativos.

XVII. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

"LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el contrato correspondiente y en el presente documento, así como de las que tengan conocimiento por el cumplimiento de su objeto, respetando los derechos que sobre la información tiene "LA ANAM" y se responsabilizan, en su caso, del uso indebido o uso no autorizado que de ellas haga aún después de la terminación del contrato.

"LAS PARTES" adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la información confidencial como si se tratase de la propia. "LAS PARTES" comunicarán la información confidencial de la otra parte a sus empleados o consultores sólo a las obligaciones de confidencialidad impuestas en el contrato y el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia. Por tal motivo, cada una de las partes asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato y el presente Anexo Técnico y de las leyes de la materia. Cuando la información confidencial ya no sea necesaria para llevar a cabo alguna obligación bajo el contrato que se deriva del presente anexo técnico, cada una de las partes la devolverá a la otra o la destruirá si así se le solicitara por escrito.

Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir el uso, revelación o divulgación no autorizados de la información confidencial, y cooperará en forma razonable para que aquél retome la posesión e impedirá usos no autorizados adicionales de dicha información.

XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "Proveedor" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, derivado de la prestación del Servicio, infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor; quedando obligado a liberar a "LA ANAM", de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

XIX. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El "Proveedor" será el responsable de las licencias, autorizaciones y/o permisos que se utilicen en la prestación del servicio, objeto de este anexo técnico y de cualquier violación a las disposiciones legales en la materia que pueda provocar, así mismo, durante la vigencia del contrato deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables, por lo que asume toda la responsabilidad por cualquier violación o incumplimiento de las mismas, debiendo responder ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "LA ANAM", relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcir cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.





XX. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El **"Proveedor"** reconoce que por la firma del documento contractual y su Anexo Técnico no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de la **"LA ANAM"**, sin que esto constituya limitación alguna, en relación a las patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de propiedad intelectual, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, que el Proveedor llegue a tener en el cumplimiento del documento contractual y el presente anexo técnico.

"LA ANAM" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de propiedad intelectual cometidos por el Proveedor. En caso de que el Proveedor viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **"LA ANAM"** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, el **"Proveedor"** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **"LA ANAM"**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

XXI. RESPONSABILIDAD LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la realización del Servicio y cualquier otra actividad a cargo del **"Proveedor"**, en relación con el Servicio objeto de la contratación, o bien cualquier otro que el **"Proveedor"** emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del documento contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA ANAM"** como patrón sustituto, ni tampoco al **"Proveedor"** como intermediario; en virtud de lo anterior, **"LA ANAM"** no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contratación.

XXII. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ni el **"Proveedor"**, ni **"LA ANAM"** serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento del contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

XXIII. ÁREA REQUIRENTE.

De conformidad con el artículo 2 fracción II del RLAASSP, la Dirección de Área adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de área requirente solicitó la contratación de los servicios materia del presente Anexo Técnico.

XXIV. ÁREA TÉCNICA

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de área Técnica es responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente Anexo Técnico.





XXV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **Administrador del Contrato**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **Administrador del Contrato** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y formas que se les indique.

Para la validación de servicios a nivel local se requerirá el apoyo de los enlaces designados por los titulares de las aduanas o de las instalaciones que así se requieran.

El **Administrador del Contrato** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **"Proveedor"**, como son: la aceptación de la realización de los servicios tal y como se estipula en el presente anexo técnico, aplicación de las deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los servidores públicos que serán designados para las labores de administración por parte de este.

De conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, **el responsable de la Administración y verificación del cumplimiento del contrato**, será la Directora de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA ANAM"**, designada vía oficio en su momento, con oficinas en Paseo de la Reforma número 10, Piso 29, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con correo electrónico: alicia.varona@anam.gob.mx teléfono 55 8889 0400 Ext. 1285. El **Administrador del Contrato** podrá ser localizado en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; o el servidor público que lo sustituya en el cargo o bien, quien designe el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA ANAM"**.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





Apéndice 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)

AGENTE EXTINTOR																																														
			POLVO QUÍMICO																								HFC 236			QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE												
			KG																								KG			KG	LT	KG	KG	KG	KG											
NO.	Dirección de Inmueble		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9					
1	ADUANA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA 602 NO. 161, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ZONA FEDERAL DEL AICM, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.		1													2	2		2																										
2	ADUANA ACAPULCO	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN S/N, ESQ. MUELLE FISCAL, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.															3	10		1																								1		
3	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Acapulco	BOULEVARD DE LAS NACIONES S/N (INICIO O FIN), EJIDO PLAN DE LOS AMATES, C.P. 39900, ACAPULCO DE																																												





AGENTE EXTINTOR																																																
			CO2			POLVO QUÍMICO																HFC 236			QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE																	
			KG			KG																KG			KG	LT		KG	KG		KG	KG																
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9							
		JUÁREZ, GUERRERO.																																														
4	ADUANA AGUA PRIETA	AVENIDA PANAMERICANA S/N ENTRE CALLE 1 Y 2 NO. COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, C.P. 84200															9			8																												
5	ADUANA AGUASCALIENTES	CARRETERA ESTATAL LORETTITO-CHICALOTE KM. 3.5, EJIDO LORETTITO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, C.P. 20356, AGUASCALIENTES, AGS.				1					1		1		3	9				9								2																				
6	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Zacatecas	SECCIÓN ADUANERA ZACATECAS 732 SECCIÓN ADUANERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL LEOBARDO C. RUIZ. KM. 23 CARRETERA PANAMERICANA TRAMO ZACATECAS FRESNILLO, CALERA,												2																																		





AGENTE EXTINTOR																																								
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE									
		KG										KG										KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG								
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9
	ZACATECAS. C.P. 98500																																							
7	Sección Aduanera de San Luis Potosí SECCIÓN ADUANERA DEL PARQUE MULTIMODAL INTERPUERTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 731														3		6																							
8	Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí SECCIÓN ADUANERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL PONCIANO ARRIAGA (733) KM. 9.5 CARRETERA 57 SAN LUIS POTOSÍ MATEHUALA, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78340														4		3																							
9	ADUANA DE ALTAMIRA CARRETERA RIO TAMESÍ KM. 0+720, ENTRE BOULEVARD DE LOS RIOS Y GOLFO DE CALIFORNIA, PUERTO INDUSTRIAL ALTAMIRA. CÓDIGO POSTAL 89600 ALTAMIRA, TAMAULIPAS	1	3					3		5	3	4					2											4												





AGENTE EXTINTOR																																												
		CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE											
		KG										KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG										
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9			
10	ADUANA DE CANCÚN	CARRETERA CANCÚN-CHETUMAL, EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, C.P. 77565, BENITO JUÁREZ, Q. ROO.		1																																								
11	Sección Aduanera Cozumel	AV. AEROPUERTO S/N, CENTRO, EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, C.P. 77600, COZUMEL, Q. ROO.			1												6																											
12	Sección Aduanera de Puerto Morelos	AVENIDA RAFAEL E. MELGAR S/N, MUELLE FISCAL, C.P. 77580, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, CANCÚN, Q. ROO.															3		2																									
13	ADUANA DE CHIHUAHUA	AVENIDA HOMERO 540, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CP 31136	1	2	1						4	2	1		1	11		2																										
14	Área de Sección de carga del Aeropuerto Internacional de Chihuahua	BOULEVARD JUAN PABLO II, KM 14.5 S/N COLONIA AEROPUERTO.											1																															





AGENTE EXTINTOR																																									
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE										
		KG										KG										KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG									
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9	
15	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA CALLE HIDALGO 308 COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 26200, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.														37															2											
16	ADUANA DE CIUDAD CAMARGO CARRETERA A PUENTE INTERNACIONAL KM 6, CRUCE INTERNACIONAL RIO GRANDE, CÓDIGO POSTAL 88440, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS.	1	2	1							1		8	8		1																									
17	Sección Aduanera "EL VADO" PROLONGACIÓN ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, CRUCE INTERNACIONAL LOS ÉBANOS, CÓDIGO POSTAL 88400, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.													2																											
18	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO PUNTE FRONTERIZO SUCHIATE II CARRETERA FEDERAL 200 TEPIC-TALISMÁN, KM 24+400 TRAMO TAPACHULA-CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE, CHIAPAS, C.P. 30840.	2	18								3		9	56		1												1													





AGENTE EXTINTOR																																										
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE									
		KG										KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG								
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9		
19	Centro de atención integral al tránsito fronterizo Trinitaria	CARRETERA COMITÁN-CIUDAD CUAUHTÉMOC, NO. 8400, COLONIA MICHOACÁN, TRINITARIA, CHIAPAS, C.P. 30160													15																											
20	Centro de atención integral al tránsito fronterizo Huixtla	CARRETERA COSTERA HUIXTLA, VILLA COMALTITLÁN KM. 241, NO. 580, RANCHO CERRO GORDO, HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30640.									1				12																											
21	Puente fronterizo Talismán	LÍNEA FRONTERIZA MÉXICO-GUATEMALA, S/N, COLONIA FRONTERA TALISMÁN, TUXTLA CHICO, CHIAPAS, C.P. 30870.			2						1																															
22	Garita EL CARMEN XHAN	KM. 24+300 TRINITARIA-CARMEN XHÁN KM. 0+000-KM. 15+000, LOCALIDAD CARMEN XHÁN, MUNICIPIO DE LA TRINITARIA, CHIS.													1																											





AGENTE EXTINTOR																																														
		CO2		POLVO QUÍMICO																HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE																		
		KG		KG																KG				KG	LT	KG	KG	KG	KG																	
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9					
23	Puente fronterizo de Ciudad Hidalgo	2 CALLE ORIENTE, NO. 20, COLONIA CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE, CHIAPAS, C.P. 30840	1	5												2	5		4																											
24	Sección Aduanera de Ciudad Cuauhtémoc	KILOMETRO 325.5, NO. 31 DE LA CARRETERA FEDERAL 190, CIUDAD CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS, C.P. 30150											1				2																													
25	Puente fronterizo El Ceibo	CARRETERA TENOSIQUE EL CEIBO KM. 56, NO. 47, COLONIA SUEÑOS DE ORO, TENOSIQUE, TABASCO, C.P. 86900.															5																													
26	ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 5 SUR, RECINTO PORTUARIO ISLA DEL CARMEN, COL. PUERTO PESQUERO, C.P. 24129, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE			1											3	1		4																											





AGENTE EXTINTOR																																																							
			POLVO QUÍMICO																								HFC 236			QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE																					
NO.		Dirección de Inmueble	KG																								KG			KG	LT	KG	KG	KG	KG																				
			2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9														
27	ADUANA DE CIUDAD JUAREZ	PUENTE INTERNACIONAL DE CÓRDOVA S/N, ÁREA EL CHAMIZAL, C.P. 32310, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.														49																																							
28	San Jerónimo	CRUCE INTERNACIONAL SAN JERÓNIMO S/N, CARRETERA JUÁREZ-CASAS GRANDES														12																																							
29	Zaragoza	AVENIDA WATERFILL, COL. RÍO BRAVO C.P. 32550, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA														22																																							
30	CHITEV (Chihuahua)	CARRETERA JUÁREZ-CHIHUAHUA, KM. 30														1																																							
31	Santa Fe	AVENIDA JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, PUENTE INTERNACIONAL PASO DEL NORTE, C.P. 32000														2																																							
32	ADUANA CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	AVENIDA HIDALGO S/N Y CALLE 1ª, COL. CENTRO, C.P. 88300, CON ACCESO POR CALLE 1ª, CIUDAD	2	1												9	16			2																																			





AGENTE EXTINTOR																																															
			CO2		POLVO QUÍMICO																HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE															
			KG		KG																KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG														
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9						
37	Puente Internacional Benito Juárez	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRÍA Y BORDO DE CONTENCIÓN DEL RÍO BRAVO NO. 1000, ZONA CENTRO C.P. 88500.															2			1																											
38	ADUANA DE COATZACOALCOS	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL S/N, ZONA FRANCA, COLONIA CENTRO, CP 96400, COATZACOALCOS VERACRUZ		4							1		3		3	7		5																													
39	Aeropuerto Internacional de Coatzacoalcos	CRT COATZACOALCOS MINA S/N, 96400 COATZACOALCOS, VERACRUZ															2																														
40	ADUANA DE COLOMBIA	CARRETERA NUEVO LAREDO - PIEDRAS NEGRAS KM. 34.5, COLOMBIA, MPIO. DE ANÁHUAC N.L.	1	2			1				2						5		4								2											5									
41	ADUANA DE DOS BOCAS	INTERIOR DE RECINTO FISCAL S/N, CARRETERA ESTADAL PARAÍSO PLAYAS, TERMINAL MARÍTIMA DOS BOCAS, RANCHERÍA LIMÓN, CP 86606, PARAÍSO, TABASCO																																													





AGENTE EXTINTOR																																												
			CO2			POLVO QUÍMICO															HFC 236			QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE														
			KG			KG															KG			KG	LT		KG	KG		KG	KG													
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9			
42	Centro de Atención Integral al Transito Fronterizo Catazajá	CARRETERA CHETUMAL – VILLAHERMOSA Y ENTRONQUE CON CARRETERA CATAZAJÁ – PAKALNÁ, C.P. 29987 CHIAPAS.															46										2																	
43	ADUANA DE ENSENADA	BOULEVARD TENIENTE AZUETA No. 224, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 22800, ENSENADA, B.C.			2		7				1						13	14	1	7						1																		
44	ADUANA DE GUADALAJARA	CARRETERA GUADALAJARA-CHAPALA KM 17.5 COL. LAS ANIMAS AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUADALAJARA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO					7										2	6		9																								
45	Sección Aduanera de Puerto Vallarta	CARRETERA A TEPIC KM 7.5 COL. VILLA LAS FLORES AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO VALLARTA "GUSTAVO DÍAZ ORDAZ"															2			1																								





AGENTE EXTINTOR																																														
			CO2		POLVO QUÍMICO																	HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE													
			KG		KG																	KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG												
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9					
46	ADUANA DE GUANAJUATO, SECCIÓN CELAYA Y AEROPUERTO	CARRETERA PANAMERICANA NO. 45, MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ, TRAMO SILAO-LEÓN, KM. 160+124 MTS., EJIDO "EL REFUGIO", RANCHO SAN ISIDRO, C.P. 36100, SILAO, GTO.			5		1									35	10		9																											
47	ADUANA DE GUAYMAS	AVENIDA AQUILES SERDÁN S/N, ESQ. CALLE 26, COL. CENTRO, C.P. 85400, GUAYMAS, SON.		6	3		1	1							1	1		8		1																										
48	Muelle Fiscal de la Administración Portuaria Integral de Guaymas	MUELLE FISCAL, ZONA FRANCA S/N, COL. PUNTA ARENA, C.P. 85430, GUAYMAS, SON.		1	1												2		4																											
49	Aeropuerto Internacional de Guaymas	CARRETERA A SAN JOSÉ DE GUAYMAS KM. 2, C.P. 85400, GUAYMAS, SON.															1																													
50	ADUANA LAZARO CÁRDENAS	INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO, DOMICILIO CONOCIDO, ISLA CAYACAL S/N, C.P. 60950, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN		3	17												2		3																											





AGENTE EXTINTOR																																															
		CO2	POLVO QUÍMICO																				HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE													
		KG	KG																				KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG												
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9						
51	Garita de Aduana	GARITA DE ENTRADA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS			1												2		3																												
52	Terminal 1	TERMINAL 1 ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS HUTCHINSON			1												1																														
53	Terminal 2	TERMINAL 2 ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS APM			22																																										
54	ADUANA DE LA PAZ	ÁLVARO OBREGÓN NO. 320, ESQ. IGNACIO BAÑUELOS CABEZUD, COL. CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.			1											1	4																														
55	Sección Aduanera de San José del Cabo	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 17.5, C.P. 23400, SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.			3						1					1																															
56	Sección Aduanera de Santa Rosalía	CARRETERA TRANSPENINSULAR S/N, COL. CENTRO, C.P. 23920, MULEGÉ, SANTA ROSALÍA, B.C.S.															1																														
57	Almacén de Aduana del Aeropuerto Internacional de la Paz	CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 10, C.P. 23009, LA PAZ, B.C.S.															2																														





AGENTE EXTINTOR																																																								
			CO2				POLVO QUÍMICO															HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE																							
			KG				KG															KG					KG	LT		KG	KG		KG		KG																					
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9															
		MATAMOROS TAMAULIPAS																																																						
64	Lucio Blanco	KM. 30 AL OESTE DE MATAMOROS, CURVA TEXAS, C.P. 87300,		3	10											1	12		5							5																														
65	ADUANA DE MAZATLÁN	AVENIDA EMILIO BARRAGÁN S/N, INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO API, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 82040, MAZATLÁN, SIN.	2		2		1									1	12		2																																					
66	ADUANA DE MANZANILLO	INMUEBLE-ADUANA SEDE: BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID S/N, COL. TAPEIXTLIS, C.P. 28239, MANZANILLO, COLIMA		1	1					6				5			13	10		27						3	6	1																										2		
67	Manzanillo-Zona Norte	INMUEBLE ZONA NORTE-RECINTO PORTUARIO COLINDANTE CON EL DREN INTERLAGUNAR S/N, COL. FONDEPORT, C.P. 28239, MANZANILLO, COL.															5			13																																				





AGENTE EXTINTOR																																													
		CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE												
		KG										KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG											
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9				
68	ADUANA DE MEXICALI GARITA 2	BOULEVARD ABELARDO RODRÍGUEZ S/N, COLONIA ALAMITOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21210		4	3											48	24										5																		
69	Garita Los Algodones	AVENIDA MARIANO LEE S/N, POBLADO LOS ALGODONES, C. P. 21970, MEXICALI, B. C., PUERTO FRONTERIZO, GARITA LOS ALGODONES.																																											
70	ADUANA DE MÉXICO	CUITLÁHUAC Y FERROCARRIL CENTRAL S/N COL. ESTACIÓN PANTACO, C.P. 02230, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.		15	8											7	60		79							8		2		18															
71	ADUANA DE MONTERREY	CARRETERA FEDERAL LIBRE MONTERREY-COLOMBIA, KM. 5.5, S/N, COL. NIÑOS HÉROES, C.P. 66050,													4																														





AGENTE EXTINTOR																																								
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE							
		KG										KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG						
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9
	GENERAL ESCOBEDO, N.L.																																							
72	AIME 1 "A" CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24.5, C.P. 66600, APODACA, N.L.												1																											
73	Sección Aduanera General Escobedo Ferromex AUTOPISTA PERIFÉRICO-MONTERREY NO. 4101, KM. 537, COL. CENTRO, C.P. 66050, GENERAL ESCOBEDO, N.L.																1																							
74	Sección Aduanera Salinas Victoria Terminal Ferroviaria Kansas City CARRETERA TRAMO MONTERREY-COLOMBIA SANTA RITA KM. 15, C.P. 66050, SALINAS VICTORIA, N.L.		1																																					
75	Sección Aduanera Salinas Victoria B Interpuerto CARRETERA TRAMO MONTERREY-COLOMBIA SANTA RITA KM. 15, C.P. 66050, SALINAS VICTORIA, N.L.												2																											
76	Sección Aduanera AIME CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24, ZONA DE HANGARES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, HANGAR ICCS, C.P.		2												1		1																							





AGENTE EXTINTOR																																									
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE										
		KG										KG										KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG									
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9	
	66600, APODACA, N.L.																																								
77	ADUANA DE NACO AV. FRANCISCO I MADERO NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, C.P. 84180, NACO, SONORA												1		5		7	2																							
78	ADUANA NOGALES PUENTE FRONTERIZO I Y II LIBRAMIENTO FISCAL NO. 4320, COLONIA SECTOR SEGURO SOCIAL, C.P. 84000 NOGALES, SONORA.		2												18																										
79	Ferrocarril Rayos Gama CARRETERA INTERNACIONAL S/N COLONIA LOMAS DE NOGALES C.P. 84094 NOGALES, SONORA																																								
80	Puente Fronterizo III CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N LÍNEA INTERNACIONAL COLONIA CENTRO C.P. 84000 NOGALES, SONORA															1																									
81	Mariposa CALLE LIBRAMIENTO NO. 02, COLONIA LAS MARIPOSAS C.P. 84000 NOGALES, SONORA.																																								





AGENTE EXTINTOR																																																
		CO2	POLVO QUÍMICO																					HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE															
		KG	KG																					KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG														
NO.	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9								
82	Cruce Peatonal II CALLE INTERNACIONAL NO 10 COLONIA BUENOS AIRES C.P. 84000 NOGALES, SONORA.														1																																	
83	Puente Fronterizo El Sasabe CAMINO MÉXICO USA, S/N, PUERTO EL SÁSABE, C.P. 83870, SÁRIC, SONORA														1																																	
84	Aeropuerto Internacional de Hermosillo CARRETERA A BAHÍA DE KINO KM 9.5, COLONIA LA MANGA, C.P. 83220 HERMOSILLO, SONORA.															1																																
85	ADUANA NUEVO LAREDO PUENTE FRONTERIZO III CALLE 15 DE JUNIO ESQUINA CON CALLE MATAMOROS, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88000		27																																													
86	Puente Fronterizo I CALLE NICOLAS BRAVO S/N ENTRE CALLES AQUILES SERDÁN Y LEANDRO VALLE, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88000																																															





AGENTE EXTINTOR																																															
		CO2									POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE															
		KG									KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG														
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9						
87	Puente fronterizo II	CALLE AQUILES SERDÁN CON BRAVO COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88000			1		1										4		6																												
87	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS PUENTE INTERNACIONAL I	AVE. PROGRESO NO. 403, COLONIA GONZÁLEZ, C.P. 26020, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA														2	3									1											1										
87	IC	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA															3		1																												
87	Exportación	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																																													
87	Autodeclaración	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																																													
87	TI	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ																																													





AGENTE EXTINTOR																																									
NO.	Dirección de Inmueble	CO2		POLVO QUÍMICO																		HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE										
		KG										KG																		KG					KG	LT	KG	KG		KG	KG
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9	
	S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																																								
87	Importación	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA						1														1																			1
87	Aeropuerto internacional Arizpe	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA			1																																				
87	Módulo Ramos Arizpe	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA													2																										
88	Puente Internacional II "COAHUILA 2000"	PROL. FAUSTO MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA						1					1	2																											1
89	Operación Ferroviaria	CALLE ZARAGOZA Y ESTUDIOS S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA			1																																				





AGENTE EXTINTOR																																														
			CO2		POLVO QUÍMICO																HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE														
			KG		KG																KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG													
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9					
90	ADUANA DE OJINAGA	BLVD. LIBRE COMERCIO NO. 2401, ENTRE AV. FRONTERIZA Y MARGEN DEL RÍO BRAVO, COL. RÍO BRAVO, C.P. 32882, OJINAGA, CHIH.			3						3	2	1		1		8		31									1											4				1			
91	Patio Fiscal	AV. DEL COMERCIO S/N, ENTRE LAS CALLES 22A. Y 24A, COL. 1° DE SEPTIEMBRE, C.P. 32881, OJINAGA, CHIH.															4																													
92	Almacén	BOLÍVAR S/N, ESQ. ZARAGOZA, COL. CENTRO, C.P. 32880, OJINAGA, CHIH.																																												
93	ADUANA PROGRESO	INTERIOR DEL MUELLE FISCAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 97320, PROGRESO, YUC. (KM. 3.2 VIADUCTO TERMINAL REMOTA API)		2	6								1			4	9		6																											
94	Sección Aduanera del Aeropuerto de Progreso (Mérida)	AV. INTERNACIONAL S/N, COL. SÁMBULA, C.P. 97291, MÉRIDA, YUC.									4		1						1	6																										
95	ADUANA DE PUEBLA	CALLE I NO. 1046, COL. PARQUE											3				5																													





AGENTE EXTINTOR																																										
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE									
		KG										KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG								
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9		
	INDUSTRIAL PUEBLA 2000, C.P. 72225, PUEBLA, PUE.																																									
96	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Puebla CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, TRAMO HUEJOTZINGO-CHOLULA KM. 91.5, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.														6																											
97	ADUANA DE PUERTO PALOMAS PUNTE FRONTERIZO PALOMAS CALLE INTERNACIONAL, NO. 100, MZ. 1, LT. 2, PUERTO PALOMAS DE VILLA, MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, C.P. 31830 ENTRE AV. 5 DE MAYO Y AV. 1 DE MAYO			3							1			11																												
98	ADUANA SALINA CRUZ AV. MIRAMAR, S/N COL CANTARRANAS, TERMINAL DE CONTENEDORES, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680	3	2								6			1	1		2																									
99	UCAI AV. MIRAMAR, S/N COL CANTARRANAS, TERMINAL DE CONTENEDORES,										1																															





AGENTE EXTINTOR																																												
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO														HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE							
		KG										KG														KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG						
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9				
	SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680																																											
100	Vigilancia y Control AV. MIRAMAR, S/N COL CANTARRANAS, TERMINAL DE CONTENEDORES, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680										1			1																														
101	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Oaxaca CARRETERA TRAMO OAXACA-PUERTO ESCONDIDO KM. 7.5, C.P. 71236, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.											2																																
102	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido CARRETERA TRAMO ACAPULCO-PUERTO ESCONDIDO KM. 65, C.P. 71236, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, PUERTO ESCONDIDO, OAX.										1				1																													
103	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Puerto Chiapas CARRETERA PLAYA LINDA KM4, INTERIOR DEL RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO, CALLES MESOAMERICANA S/N, POLÍGONO 2 MANZANA 2 LOTE 4,	3	1									3		2	1																													





AGENTE EXTINTOR																																															
			CO2		POLVO QUÍMICO																			HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE														
			KG		KG																			KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG													
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9						
		POBLADO SANTA MARIA LA BEGOÑA, EL MARQUEZ, QRO. C.P. 76251 - NAVE 1, 2, 3, 4, 5 y AREAS PERIMETRALES.																																													
107	Sección Aduanera de Morelia	CARRETERA TRAMO MORELIA-ZINAPÉCUARO KM. 24, C.P. 58189 MORELIA MIC.																																													
108	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO PUENTE FRONTERIZO I	AVENIDA CARLOS G. CALLES NO. 6, COLONIA CENTRO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83400															13																														
109	Puente Fronterizo II	CARRETERA FEDERAL SAN LUIS RÍO COLORADO-SONOYTA KM 6, CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83455														6	28										4																				
110	ADUANA DE SONOYTA	BOULEVARD BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS NO. 290, LÍNEA INTERNACIONAL COL. HOMBRES BLANCOS, C.P. 83570 SONOYTA, SONORA.			4											5	6			1																											





AGENTE EXTINTOR																																													
			CO2		POLVO QUÍMICO																HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE															
			KG		KG																KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG														
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9				
111	Sección Aduanera de San Emeterio	CARRETERA FEDERAL 2, TRAMO CABORCA-SONOYTA KM. 26.5, COL. SAN EMETERIO, C.P. 83570, SONOYTA, SON.		1													30		9																	2									
112	Garita Almejas	CARRETERA ESTATAL 37, TRAMO CABORCA-PUERTO PEÑASCO KM. 44.5, ESTACIÓN ALMEJAS, PUERTO PEÑASCO, SON.			2											1	1		1																										
113	ADUANA DE SUB TENIENTE LOPEZ	AV. MÉXICO POR CAOBAS, NO. 51 POBLADO SUB TENIENTE LOPEZ, OTHÓN P BLANCO, QUINTANA ROO CP 79900						4									25		12										1	6	5														
114	Sección Aduanera Chactemal	CARRETERA FEDERAL A BELICE KM. 2+000 OTHÓN P BLANCO, QUINTANA ROO CP 79900					4										20		10										1		1														
115	ADUANA DE TAMPICO	CALLE BLANCA S/N, INTERIOR DEL RECINTO FISCAL, COL. MORELOS, C.P. 89290, TAMPICO, TAMP.									2		9				4	2		12									1		2														





AGENTE EXTINTOR																																																	
		CO2									POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE																	
		KG									KG										KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG																
NO.		Dirección de Inmueble	2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9								
116	ADUANA TECATE	LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CALLEJÓN MADERO 201, ZONA CENTRO, C.P. 21400, TECATE, BAJA CALIFORNIA			4		1			2	5				12	23			1		1					1																							
117	ADUANA DE TIJUANA CRUCE FRONTERIZO EL CHAPARRAL	AV. JOSE MARIA LARROQUE S/N ENTRE FRANCISCO CUEVA Y CANALIZACIÓN RIO TIJUANA C.P. 22110, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	1										6		11	36																2																	
118	Exportación	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N, NUEVA TIJUANA C.P. 22435, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO											2				25			5	4					1																							
119	Garita de Otay	AV. LÍNEA INTERNACIONAL S/N FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY C.P. 22430, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO											1			2	91				2											5																	
120	ADUANA DE TOLUCA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN VALDEZ S/N, ESQN, AGUSTÍN MILLÁN, SAN PEDRO											1				4				6																												





AGENTE EXTINTOR																																												
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE													
		KG										KG										KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG												
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9				
	TOTOLTEPEC, C.P. 50200, TOLUCA. EDO. DE MÉXICO																																											
121	Sección aduanera San Cayetano de Morelos K.M 15.5, CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO, SAN CAYETANO MORELOS, C.P. 50295, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO																3																											
122	ADUANA DE TORREÓN BOULEVARD DEL DESIERTO, POLÍGONO 2, COL. FERROPUESTO LAGUNA, C.P. 27400, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.			2				1		2					15		2											1																
123	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Torreón CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.			1											1																													
124	Sección Aduanera de Ramos Arizpe LBTO. OSCAR FLORES TAPIA 1600 KM 1.5, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.														2																													
125	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Durango AUTOPISTA DURANGO-GÓMEZ PALACIO KM. 15.5,			1				1									2																											





AGENTE EXTINTOR																																											
NO.	Dirección de Inmueble	CO2		POLVO QUÍMICO																HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON		COLD FIRE												
		KG		KG																KG					KG	LT		KG	KG		KG	KG											
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9			
	C.P. 34305, DURANGO, DGO.																																										
126	ADUANA DE TUXPAN CARRETERA A LA BARRA SUR KM. 8, RECINTO FISCAL, CONGREGACIÓN TABUCO, C.P. 92774, TUXPAN, VER.		2																																								
127	Sección Aduanera de Tuxpan CARRETERA A LA BARRA SUR KM. 8+500, EX EJIDO DE LA ASUNCIÓN, SANTIAGO DE LA PEÑA, C.P. 92770, TUXPAN, VER.		2										1	14			1																										
128	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Villahermosa CARRETERA FEDERAL KM. 13.5, POBLADO DOS MONTES, C.P. 86280, VILLAHERMOSA, TAB.															2																											
129	ADUANA DE VERACRUZ CARRETERA A SAN JUAN DE ULÚA KM. 3.5, RECINTO FISCAL, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.		2																								1		1														9
130	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Veracruz CARRETERA TRAMO VERACRUZ-JALAPA, COL. LAS BAJADAS, C.P. 91726, VERACRUZ, VER.																																									1	





AGENTE EXTINTOR																																										
NO.	Dirección de Inmueble	CO2					POLVO QUÍMICO															HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O		TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE										
		KG					KG															KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG										
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9		
131	ALMACÉN Y PATIO FISCAL DE JIUTEPEC AVENIDA DE LOS GALLOS NO. 96, ENTRE BOULEVARD CUAUHNÁHUAC Y REAL YAUTEPEC, POBLADO DE TEJALPA, C.P. 62570, JIUTEPEC, MOR.														1		4																									
132	GUADALUPE AVENIDA CRUZ REY S/N, PORFIRIO PARRA GUADALUPE																																									
133	PORVENIR CARRETERA JUÁREZ-PORVENIR, KM. 80, MUNICIPIO DE PRAXEDIS GUERRERO, C.P. 32551													1																												
134	Cruce Fronterizo Nueva Ciudad Guerrero CORTINA PRESA FALCÓN (A 1 KM. DE ZONA URBANA) S/N, COL. NUEVA CIUDAD GUERRERO, C.P. 83370, CIUDAD GUERRERO, TAMPS.																																									
135	TORRE CABALLITO Y ARCHIVO VALERIO TRUJANO No. 69, COLONIA GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 06300		40												4																											
136	UNIDAD CANINA CENTRAL EN TLALPAN CALZADA DE TLALPAN 2775 COL. SAN PEDRO,														20		3																									



AGENTE EXTINTOR																																								
NO.	Dirección de Inmueble	CO2										POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE									
		KG										KG										KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG								
		2	4.5	6	7	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9
	TEPETLAPA C.P. 04620, ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX.																																							
137	LABORATORIO CENTRAL CALZ. LEGARIA No. 608, COL. IRRIGACIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. CP. 11500		5	13											2																									
138	ADUANA AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, Km 42.5 CAMPO MILITAR JNHo 37B- SANTA LUCIA ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55640																																							
TOTAL EXTINTORES		18	176	152	1	66	4	0	6	28	3	65	27	6	402	1331	9	817	8	6	2	15	8	47	11	5	7	32	10	155	10	13	8	7	3	1	0	3	1	1
TOTAL, KG / AGENTE QUÍMICO		2,689										21,414										500	1,249					48	72	6	6	5	9							

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





Apéndice 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)

NO.		Dirección de Inmueble	ALARMA CONTRA INCENDIOS	RED HIDRÁULICA CONTRA INCENDIOS	DIAGNOSTICO 2024
1	ADUANA AICM	AVENIDA 602 NO. 161, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ZONA FEDERAL DEL AICM, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	NO	SI	SI
2	AIME 1 "A"	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24.5, C.P. 66600, APODACA, N.L.	SI	NO	SI
3	ADUANA DE CANCÚN	CARRETERA CANCÚN-CHETUMAL, EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, C.P. 77565, BENITO JUÁREZ, Q. ROO.	NO	SI	SI
4	ADUANA DE MONTERREY	CARRETERA FEDERAL LIBRE MONTERREY-COLOMBIA, KM. 5.5, S/N, COL. NIÑOS HÉROES, C.P. 66050, GENERAL ESCOBEDO, N.L.	NO	SI	SI
5	SECCIÓN ADUANERA SUB TENIENTE LOPEZ II CHACTEMAL	SECCIÓN ADUANERA CHACTEMAL	SI	SI	SI





NO.		Dirección de Inmueble	ALARMA CONTRA INCENDIOS	RED HIDRÁULICA CONTRA INCENDIOS	DIAGNOSTICO 2024
6	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO PUENTE FRONTERIZO I	AVENIDA CARLOS G. CALLES NO. 6, COLONIA CENTRO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83400	SI	NO	SI
7	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO PUENTE FRONTERIZO II	CARRETERA FEDERAL SAN LUIS RÍO COLORADO-SONOYTA KM 6, CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83455	SI	SI	SI
8	ADUANA AIFA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, Km 42.5 CAMPO MILITAR JNHo 37B- SANTA LUCIA ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55640	SI	NO	SI
9	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS PUENTE INTERNACIONAL I	AVE. PROGRESO NO. 403, COLONIA GONZÁLEZ, C.P. 26020, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	SI	NO	SI
10	ADUANA DE COLOMBIA	CARRETERA NUEVO LAREDO - PIEDRAS NEGRAS KM. 34.5, COLOMBIA, MPIO. DE ANÁHUAC N.L.	NO	SI	SI
11	ADUANA DE CHIHUAHUA	AVENIDA HOMERO 540, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CP 31136	SI	SI	NO
12	ADUANA DE OJINAGA	BLVD. LIBRE COMERCIO NO. 2401, ENTRE AV. FRONTERIZA Y MARGEN DEL RÍO BRAVO, COL. RÍO BRAVO, C.P. 32882, OJINAGA, CHIH.	NO	SI	NO





NO.		Dirección de Inmueble	ALARMA CONTRA INCENDIOS	RED HIDRÁULICA CONTRA INCENDIOS	DIAGNOSTICO 2024
13	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	PUENTE NUEVO AMANECER BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N, PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA- PHARR NUEVO AMANECER, CÓDIGO POSTAL 88786, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.	SI	NO	NO
14	PUENTE INTERNACIONAL ANZALDÚA	CONTINUIDAD PUENTE INTERNACIONAL ANZALDÚAS, NO. KM. 6.244, CIUDAD VISTA HERMOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88630.	SI	NO	NO
15	CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	CARRETERA ESTATAL NO. 540 CON ACCESO EN EL KILÓMETRO 19+200, TRAMO QUERÉTARO ESTACIÓN CHICHIMEQUILLAS, PUEBLO SANTA MARÍA BEGOÑA, C.P. 76250, EL MARQUÉS, QRO.	SI	SI	SI

ATENTAMENTE.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido




ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de "EL LICITANTE")

El LICITANTE interesado deberá cotizar la partida de acuerdo con lo siguiente:

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
 PRESENTE**

NO.		AGENTE EXTINTOR																											SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA									
		CO2									POLVO QUÍMICO														HFC 236			QUÍMICO HÚMEDO CLASE K				H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE					
		KG									KG														KG			KG				LT	KG	KG	KG	KG				
Tamaño	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9
1	ADUANA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AVENIDA 602 NO. 161, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ZONA FEDERAL DEL AICM, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.																											9	SERVICIO										
2	ADUANA ACAPULCO	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN S/N, ESQ. MUELLE FISCAL, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.																											15	SERVICIO										
3	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Acapulco	BOULEVARD DE LAS NACIONES S/N (INICIO O FIN), EJIDO PLAN DE LOS AMATES, C.P. 39900, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.																											6	SERVICIO										





Agencia Nacional de Aduanas de México
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																																SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA		
		CO2								POLVO QUÍMICO																HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON				COLD FIRE	
		KG								KG																KG				KG	LT	KG	KG				KG	KG
		2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6				6	10
4	ADUANA AGUA PRIETA	AVENIDA PANAMERICANA S/N ENTRE CALLE 1 Y 2 NO. COLONIA CENTRO, AGUA PRIETA, SONORA, C.P. 84200																																17	SERVICIO			
5	ADUANA AGUASCALIENTES	CARRETERA ESTATAL LORETITO-CHICALOTE KM. 3.5, EJIDO LORETITO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, C.P. 20356, AGUASCALIENTES, AGS.																																26	SERVICIO			
6	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Zacatecas	SECCIÓN ADUANERA ZACATECAS 732 SECCIÓN ADUANERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL LEOBARDO C. RUIZ. KM. 23 CARRETERA PANAMERICANA TRAMO ZACATECAS FRESNILLO, CALERA, ZACATECAS, C.P. 98500																																2	SERVICIO			
7	Sección Aduanera de San Luis Potosí	SECCIÓN ADUANERA DEL PARQUE MULTIMODAL INTERPUERTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 731																																9	SERVICIO			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																											SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA												
		CO2								POLVO QUÍMICO										HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON				COLD FIRE											
		KG								KG										KG					KG	LT	KG	KG				KG	KG										
		2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5				4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9
8	Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí														4																								7	SERVICIO			
9	ADUANA DE ALTAMIRA	1	3						3			5		3	4																							4			25	SERVICIO	
10	ADUANA DE CANCÚN		1																																					1	SERVICIO		
11	Sección Aduanera Cozumel			1											6																								7	SERVICIO			
12	Sección Aduanera de Puerto Morelos														3																								5	SERVICIO			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																															SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA											
		CO2								POLVO QUÍMICO														HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE														
		KG								KG														KG				KG	LT	KG	KG	KG				KG										
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9							
	JUÁREZ, CANCÚN, Q. ROO.																																													
13	ADUANA DE CHIHUAHUA AVENIDA HOMERO 540, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CP 31136	1	2	1					4		2	1		1	11		2																						1					26	SERVICIO	
14	Área de Sección de carga del Aeropuerto Internacional de Chihuahua BOULEVARD JUAN PABLO II, KM 14.5 S/N COLONIA AEROPUERTO.										1																												1					2	SERVICIO	
15	ADUANA DE CIUDAD ACUÑA CALLE HIDALGO 308 COL. CENTRO, CÓDIGO POSTAL 26200, CIUDAD ACUÑA, COAHUILA.														37															2														39	SERVICIO	
16	ADUANA DE CIUDAD CAMARGO CARRETERA A PUENTE INTERNACIONAL KM 6, CRUCE INTERNACIONAL RIO GRANDE, CÓDIGO POSTAL 88440, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS.	1	2	1								1		8	8		1																											22	SERVICIO	
17	Sección Aduanera "EL VADO" PROLONGACIÓN ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, CRUCE INTERNACIONAL LOS ÉBANOS, CÓDIGO POSTAL 88400, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS.												2																															2	SERVICIO	
18	ADUANA DE CIUDAD HIDALGO PUENTE FRONTERIZO SUCHIATE II CARRETERA FEDERAL 200 TEPIC-TALISMÁN, KM 24+400 TRAMO TAPACHULA-CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE, CHIAPAS, C.P. 30840.	2	18									3		9	56		1								1																			90	SERVICIO	



2025
Año de
La Mujer Indígena



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

			AGENTE EXTINTOR																																SUMA		UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA												
		CO2								POLVO QUÍMICO														HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE																		
NO.	Tamaño	KG								KG														KG				KG	LT	KG	KG	KG	KG																	
	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9										
19	Centro de atención integral al tránsito fronterizo Trinitaria														15																											15	SERVICIO							
20	Centro de atención integral al tránsito fronterizo Huixtla										1					12										2																		15	SERVICIO					
21	Puente fronterizo Talismán				2								3																										1						6	SERVICIO				
22	Garita EL CARMEN XHAN																																													1	SERVICIO			
23	Puente fronterizo de Ciudad Hidalgo	1	5												2	5				4																										17	SERVICIO			
24	Sección Aduanera de Ciudad Cuauhtémoc											1				2																																3	SERVICIO	





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

		AGENTE EXTINTOR																											SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA																								
		CO2								POLVO QUÍMICO													HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K				H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE																				
NO.	Dirección de Inmueble	Tamaño								Tamaño													Tamaño					KG	LT	KG	KG	KG	KG																						
		2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9															
25	Puente fronterizo El Ceibo	CARRETERA TENOSIQUE EL CEIBO KM. 56, NO. 47, COLONIA SUEÑOS DE ORO, TENOSIQUE, TABASCO, C.P. 86900.																																											5							5	SERVICIO		
26	ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 5 SUR, RECINTO PORTUARIO ISLA DEL CARMEN, COL. PUERTO PESQUERO, C.P. 24129, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE				1								3	1																																						9	SERVICIO	
27	ADUANA DE CIUDAD JUAREZ	PUENTE INTERNACIONAL DE CORDOVA S/N, ÁREA EL CHAMIZAL, C.P. 32310, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.																																																		49	SERVICIO		
28	San Jerónimo	CRUCE INTERNACIONAL SAN JERÓNIMO S/N, CARRETERA JUÁREZ-CASAS GRANDES																																																	12	SERVICIO			
29	Zaragoza	AVENIDA WATERFILL, COL. RÍO BRAVO C.P. 32550, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA																																																		22	SERVICIO		
30	CIITEV (¿¿nuevo laredo??)	CARRETERA JUÁREZ-CHIHUAHUA, KM. 30													1																																				1	SERVICIO			
31	Santa Fe	AVENIDA JUÁREZ S/N, ZONA CENTRO, PUENTE INTERNACIONAL PASO DEL NORTE, C.P. 32000																																																		2	SERVICIO		





NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																																	SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA											
		CO2									POLVO QUÍMICO														HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE														
		KG									KG														KG					KG	LT	KG	KG	KG				KG										
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9									
32	ADUANA CIUDAD MIGUEL ALEMÁN	AVENIDA HIDALGO S/N Y CALLE 1ª, COL. CENTRO, C.P. 88300, CON ACCESO POR CALLE 1ª, CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMPS.	2	1										9	16		2																										30	SERVICIO				
33	ADUANA DE CIUDAD REYNOSA PUEBLO NUEVO AMANECER	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N, PUEBLO NUEVO INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR NUEVO AMANECER, CÓDIGO POSTAL 88786, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.												1	120		3	2	4							3																			133	SERVICIO		
34	Puente Internacional Anzaldúa	CONTINUIDAD PUENTE INTERNACIONAL ANZALDÚA, NO. KM. 6.244, CIUDAD VISTA HERMOZA, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88630.														25			1																										26	SERVICIO		
35	Puente Internacional Las Flores	AVENIDA BENITO JUÁREZ, S/N, COLONIA NUEVO PROGRESO, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, C.P. 88810														18																														18	SERVICIO	
36	Puente Internacional RIO BRAVO-DONNA	CARRETERA LIBRE RÍO BRAVO DONNA, S/N, CIUDAD RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, C.P. 88800.														9																														9	SERVICIO	
37	Puente Internacional Benito Juarez	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRÍA Y BORDO DE CONTENCIÓN DEL RÍO BRAVO NO. 1000, ZONA CENTRO C.P. 88500.													2				1										2		2															7	SERVICIO	





Agencia Nacional de Aduanas de México
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales

		AGENTE EXTINTOR																																		SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA	
		CO2								POLVO QUÍMICO														HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE							
		KG								KG														KG				KG	LT	KG	KG		KG	KG					
NO.	Tamaño	Dirección de Inmueble																																					
38	ADUANA DE COATZACOALCOS	INTERIOR DEL RECINTO FISCAL S/N, ZONA FRANCA, COLONIA CENTRO, CP 96400, COATZACOALCOS VERACRUZ																																		23	SERVICIO		
39	Aeropuerto Internacional de Coatzacoalcos	CRT COATZACOALCOS MINA S/N, 96400 COATZACOALCOS, VERACRUZ																																		2	SERVICIO		
40	ADUANA DE COLOMBIA	CARRETERA NUEVO LAREDO - PIEDRAS NEGRAS KM. 34.5, COLOMBIA, MPIO. DE ANÁHUAC N.L.																																		22	SERVICIO		
41	ADUANA DE DOS BOCAS	INTERIOR DE RECINTO FISCAL S/N, CARRETERA ESTATAL PARAÍSO PLAYAS, TERMINAL MARÍTIMA DOS BOCAS, RANCHERÍA LIMÓN, CP 86606, PARAÍSO, TABASCO																																		0	SERVICIO		
42	Centro de Atención Integral al Transito Fronterizo Catazajá	CARRETERA CHETUMAL - VILLAHERMOSA Y ENTRONQUE CON CARRETERA CATAZAJÁ - PAKALNÁ, C.P. 29987 CHIAPAS.																																		48	SERVICIO		
43	ADUANA DE ENSENADA	BOULEVARD TENIENTE AZUETA No. 224, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 22800, ENSENADA, B.C.																																		46	SERVICIO		



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena



NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																											SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA													
		CO2							POLVO QUÍMICO												HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K				HALOTRON	COLD FIRE											
		KG							KG												KG					KG	LT	KG				KG	KG	KG										
44	ADUANA DE GUADALAJARA																																									24	SERVICIO	
45	Sección Aduanera de Puerto Vallarta																																									3	SERVICIO	
46	ADUANA DE GUANAJUATO, SECCIÓN CELAYA Y AEROPUERTO																																									62	SERVICIO	
47	ADUANA DE GUAYMAS																																									22	SERVICIO	
48	Muelle Fiscal de la Administración Portuaria Integral de Guaymas																																									8	SERVICIO	
49	Aeropuerto Internacional de Guaymas																																									1	SERVICIO	



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

		AGENTE EXTINTOR																												SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA														
		CO2								POLVO QUÍMICO												HFC 236						QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O				TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE											
NO.	Tamaño	KG								KG												KG						KG	LT				KG	KG	KG	KG										
	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9						
50	ADUANA LAZARO CÁRDENAS			3		17										2																												25	SERVICIO	
51	Garita de Aduana					1										2																											6	SERVICIO		
52	Terminal 1					1										1																										2	SERVICIO			
53	Terminal 2							22																																		22	SERVICIO			
54	ADUANA DE LA PAZ					1										1																											6	SERVICIO		
55	Sección Aduanera de San José del Cabo									1						1																											5	SERVICIO		
56	Sección Aduanera de Santa Rosalia																1																										2	SERVICIO		
57	Almacén de Aduana del Aeropuerto Internacional de la Paz																	1																									3	SERVICIO		
58	Sección Aduanera de Pichilingue																																										4	SERVICIO		





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Table with columns for AGENTE EXTINTOR (CO2, POLVO QUÍMICO, HFC 236, QUÍMICO HÚMEDO CLASE K, H2O, TIPO K, HALOTRON, COLD FIRE), SUMA, UNIDAD DE MEDIDA, and IMPORTE SIN IVA. Rows list various locations and equipment specifications.





NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																																SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA												
		CO2								POLVO QUÍMICO																HFC 236						QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O				TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE									
		KG								KG																KG						KG	LT				KG	KG	KG	KG								
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9									
	C.P. 28239, MANZANILLO, COLIMA																																															
67	Manzanillo-Zona Norte																																										40	SERVICIO				
68	ADUANA DE MEXICALI GARITA 2																																											84	SERVICIO			
69	Garita Los Algodones																																												0	SERVICIO		
70	ADUANA DE MEXICO																																													197	SERVICIO	
71	ADUANA DE MONTERREY																																													4	SERVICIO	





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																													SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA																	
		CO2								POLVO QUÍMICO																HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K				H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE													
		KG								KG																KG				KG				LT	KG	KG	KG	KG												
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9											
72	AIME 1 "A"	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24.5, C.P. 66600, APODACA, N.L.											1																																1	SERVICIO				
73	Sección Aduanera General Escobedo Ferromex	AUTOPISTA PERIFÉRICO-MONTERREY NO. 4101, KM. 537, COL. CENTRO, C.P. 66050, GENERAL ESCOBEDO, N.L.																1																												1	SERVICIO			
74	Sección Aduanera Salinas Victoria Terminal Ferroviaria Kansas City	CARRETERA TRAMO MONTERREY-COLOMBIA SANTA RITA KM. 15, C.P. 66050, SALINAS VICTORIA, N.L.	1																																											1	SERVICIO			
75	Sección Aduanera Salinas Victoria B Interpuerto	CARRETERA TRAMO MONTERREY-COLOMBIA SANTA RITA KM. 15, C.P. 66050, SALINAS VICTORIA, N.L.											2																																	2	SERVICIO			
76	Sección Aduanera AIME	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24, ZONA DE HANGARES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, HANGAR ICCS, C.P. 66600, APODACA, N.L.	2				1								1																																1	5	SERVICIO	
77	ADUANA DE NACO	AV. FRANCISCO MADERO NÚMERO 5, COLONIA CENTRO, C.P. 84180, NACO, SONORA										1		5			7	2																													15	SERVICIO		
78	ADUANA NOGALES PUENTE FRONTERIZO I Y II	LIBRAMIENTO FISCAL NO. 4320, COLONIA SECTOR SEGURO SOCIAL, C.P. 84000 NOGALES, SONORA.	2											18																																	20	SERVICIO		
79	Ferrocarril Rayos Gama	CARRETERA INTERNACIONAL S/N COLONIA LOMAS DE																																													1	SERVICIO		





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																														SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA					
		CO2								POLVO QUÍMICO												HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE									
		KG								KG												KG				KG	LT	KG	KG	KG	KG								
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9
87	Puente fronterizo II	CALLE AQUILES SERDÁN ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/N, COLONIA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88000																												12	SERVICIO								
87	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS PUENTE INTERNACIONAL I	AVE. PROGRESO NO. 403, COLONIA GONZÁLEZ, C.P. 26020, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												7	SERVICIO								
87	IC	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												4	SERVICIO								
87	Exportación	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												0	SERVICIO								
87	Autodeclaración	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												0	SERVICIO								
87	TI	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												0	SERVICIO								
87	Importación	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												5	SERVICIO								
87	Aeropuerto internacional Arizpe	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																												1	SERVICIO								



2025
Año de
La Mujer
Indígena



		AGENTE EXTINTOR																												SUMA		UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA																																														
		CO2								POLVO QUÍMICO												HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON					COLD FIRE																																													
Tamaño		KG								KG												KG				KG	LT	KG	KG	KG	KG																																																
NO.		Dirección de Inmueble																																																																													
		2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9																																							
87	Módulo Ramos Arizpe	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																																								2																												2	SERVICIO								
88	Puente Internacional II "COAHUILA 2000"	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																																		1					1	2		2							5						5										1				17	SERVICIO							
89	Operación Ferroviaria	CALLE ZARAGOZA Y ESTUDIOS S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA																																								1																												1	SERVICIO								
90	ADUANA DE OJINAGA	BLVD. LIBRE COMERCIO NO. 2401, ENTRE AV. FRONTERIZA Y MARGEN DEL RÍO BRAVO, COL. RÍO BRAVO, C.P. 32882, OJINAGA, CHIH.																																			3	2	1		1		8												1													4			1			55	SERVICIO				
91	Patío Fiscal	AV. DEL COMERCIO S/N, ENTRE LAS CALLES 22A. Y 24A, COL. 1° DE SEPTIEMBRE, C.P. 32881, OJINAGA, CHIH.																																									4																												4	SERVICIO							
92	Almacén	BOLIVAR S/N, ESQ. ZARAGOZA, COL. CENTRO, C.P. 32880, OJINAGA, CHIH.																																																																						0	SERVICIO						
93	ADUANA PROGRESO	INTERIOR DEL MUELLE FISCAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 97320, PROGRESO, YUC. (KM. 3.2 VIADUCTO TERMINAL REMOTA API)																																										1								4		9															6			1					29	SERVICIO	





Agencia Nacional de Aduanas de México
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales

		AGENTE EXTINTOR																																	SUMA		UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA										
		CO2								POLVO QUÍMICO														HFC 236						QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE														
NO.	Tamaño	KG								KG														KG						KG	LT	KG	KG	KG					KG									
	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9								
94	Sección Aduanera del Aeropuerto de Progreso (Mérida)	AV. INTERNACIONAL S/N, COL. SÁMBULA, C.P. 97291, MÉRIDA, YUC.								4		1					1	6																						13	SERVICIO							
95	ADUANA DE PUEBLA	CALLE 1 NO. 1046, COL. PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000, C.P. 72225, PUEBLA, PUE.										3					5																									8	SERVICIO					
96	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Puebla	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, TRAMO HUEJOTZINGO-CHOLULA KM. 91.5, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.															6																									6	SERVICIO					
97	ADUANA DE PUERTO PALOMAS PUENTE FRONTERIZO PALOMAS	CALLE INTERNACIONAL, NO. 100, MZ. 1, LT. 2, PUERTO PALOMAS DE VILLA, MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, CHIHUAHUA, C.P. 31830 ENTRE AV. 5 DE MAYO Y AV. 1 DE MAYO			3							1																																18	SERVICIO			
98	ADUANA SALINA CRUZ	AV. MIRAMAR, S/N COL CANTARRANAS, TERMINAL DE CONTENEDORES, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680	3	2									6			1	1																											16	SERVICIO			
99	UCAI	AV. MIRAMAR, S/N COL CANTARRANAS, TERMINAL DE CONTENEDORES, SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680											1																																1	SERVICIO		
100	Vigilancia y Control	AV. MIRAMAR, S/N COL CANTARRANAS, TERMINAL DE CONTENEDORES,											1																																	2	SERVICIO	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



		AGENTE EXTINTOR																																SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA												
		CO2					POLVO QUÍMICO															HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE																	
Tamaño		KG					KG															KG					KG	LT	KG	KG	KG	KG																
NO.	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9								
	SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70680																																															
101	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Oaxaca											2																																		2	SERVICIO	
102	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido											1			1																															2	SERVICIO	
103	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Puerto Chiapas	3	1									3			2	1																														10	SERVICIO	
104	ADUANA DE QUERÉTARO		9												3	1																														13	SERVICIO	





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

		AGENTE EXTINTOR																											SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA																					
		CO2								POLVO QUÍMICO												HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K				HALOTRON	COLD FIRE																			
NO.	Tamaño	KG								KG												KG				KG	LT	KG				KG	KG	KG																		
	Dirección de Inmueble	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9												
	BLANCOS, C.P. 83570 SONOYTA, SONORA.																																																			
111	Sección Aduanera de San Emeterio		1													30																																				
112	Garita Almejas			2										1	1																																					
113	ADUANA DE SUB TENIENTE LOPEZ							4								25																																				
114	Sección Aduanera Chactemal							4								20																																				
115	ADUANA DE TAMPICO								2			9			4	2															1																					
116	ADUANA TECATE			4												12	23			1						1			1																							





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																														SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA											
		CO2								POLVO QUÍMICO														HFC 236					QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K				HALOTRON	COLD FIRE									
		KG								KG														KG					KG	LT	KG				KG	KG	KG								
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9						
117	ADUANA DE TIJUANA CRUCE FRONTERIZO EL CHAPARRAL	AV. JOSE MARIA LARROQUE S/N ENTRE FRANCISCO CUEVA Y CANALIZACIÓN RIO TIJUANA C.P. 22110, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	1										6		11		36																									56	SERVICIO		
118	Exportación	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N, NUEVA TIJUANA C.P. 22435, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO										2				25																											37	SERVICIO	
119	Garita de Otay	AV. LINEA INTERNACIONAL S/N FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY C.P. 22430, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO										1			2		91																										105	SERVICIO	
120	ADUANA DE TOLUCA	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN VALDEZ S/N, ESQN, AGUSTÍN MILLÁN, SAN PEDRO TOTOLTEPEC, C.P. 50200, TOLUCA. EDO. DE MÉXICO											1			4																											11	SERVICIO	
121	Sección aduanera San Cayetano de Morelos	K.M 15.5, CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO, SAN CAYETANO MORELOS, C.P. 50295, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO																																									3	SERVICIO	
122	ADUANA DE TORREÓN	BOULEVARD DEL DESIERTO, POLÍGONO 2, COL. FERROPUESTO LAGUNA, C.P. 27400, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.															15																										23	SERVICIO	





Agencia Nacional de Aduanas de México
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección de Recursos Materiales y
 Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																																		SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA		
		CO2								POLVO QUÍMICO																HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE						
		KG								KG																KG				KG	LT	KG	KG	KG	KG					
		2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10				6	1
123	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Torreón	CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO, C.P. 27000, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.			1										1																							2	SERVICIO	
124	Sección Aduanera de Ramos Arizpe	LBTO. OSCAR FLORES TAPIA 1600 KM 1.5, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.													2																							2	SERVICIO	
125	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Durango	AUTOPISTA DURANGO-GÓMEZ PALACIO KM. 15.5, C.P. 34305, DURANGO, DGO.			1				1																												4	SERVICIO		
126	ADUANA DE TUXPAN	CARRETERA A LA BARRA SUR KM. 8, RECINTO FISCAL, CONGREGACIÓN TABUCO, C.P. 92774, TUXPAN, VER.		2								2	1		2	16		4																				27	SERVICIO	
127	Sección Aduanera de Tuxpan	CARRETERA A LA BARRA SUR KM. 8+500, EX EJIDO DE LA ASUNCIÓN, SANTIAGO DE LA PEÑA, C.P. 92770, TUXPAN, VER.		2										1	14		1																				18	SERVICIO		
128	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Villahermosa	CARRETERA FEDERAL KM. 13.5, POBLADO DOS MONTES, C.P. 86280, VILLAHERMOSA, TAB.													2																						2	SERVICIO		
129	ADUANA DE VERACRUZ	CARRETERA A SAN JUAN DE ULÚA KM. 3.5, RECINTO FISCAL, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.		2																						1		1		9								13	SERVICIO	
130	Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de Veracruz	CARRETERA TRAMO VERACRUZ-JALAPA, COL. LAS BAJADAS, C.P. 91726, VERACRUZ, VER.																																			1	SERVICIO		





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																														SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA										
		CO2								POLVO QUÍMICO												HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON	COLD FIRE														
		KG								KG												KG				KG	LT	KG	KG	KG	KG													
Tamaño	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9					
131	ALMACÉN Y PATIO FISCAL DE JIUTEPEC														1		4																								5	SERVICIO		
132	GUADALUPE													24																												24	SERVICIO	
133	PORVENIR													1																												1	SERVICIO	
134	Cruce Fronterizo Nueva Ciudad Guerrero															5																										5	SERVICIO	
135	TORRE CABALLITO Y ARCHIVO		40												4																											44	SERVICIO	
136	UNIDAD CANINA CENTRAL EN TLALPAN															20		3																								40	SERVICIO	
137	LABORATORIO CENTRAL		5	13			33								2		5																									108	SERVICIO	



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NO.	Dirección de Inmueble	AGENTE EXTINTOR																												SUMA	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE SIN IVA												
		CO2								POLVO QUÍMICO												HFC 236				QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	H2O	TIPO K	HALOTRON				COLD FIRE											
		KG								KG												KG				KG	LT	KG	KG				KG	KG										
138	ADUANA AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, Km 42.5 CAMPO MILITAR JNHo 37B- SANTA LUCIA ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55640	2	4.5	6	6.5	9	12	25	50	1	1.5	2	2.5	4	4.5	6	6.5	9	9.5	12	15	25	35	50	70	100	1	2.5	4.5	6	7	9	6	6	10	6	1	2	4.5	9	61	SERVICIO	
TOTAL, EXTINTORES		18	176	152	1	66	4	0	6	28	3	65	27	6	402	1331	9	817	8	6	2	15	8	47	11	5	7	32	10	155	10	13	8	7	3	1	0	3	1	1	3464			

IMPORTE TOTAL	0
----------------------	----------

	INSTRUCCIONES	Para su cotización deberá multiplicar el costo de servicio tomando en cuenta la capacidad del cilindro y tipo de agente extintor por el número de equipos que indica la celda y plasmar la cantidad en cada celda correspondiente
--	----------------------	---

	El costo total del servicio será la suma de cantidades por aduana o instalación
--	--

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

FORMATO ECONÓMICO 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)

			COMPONENTES DEL SISTEMA			
	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ADUANA DE CHIHUAHUA	AVENIDA HOMERO 540, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CP 31136	HIDRANTE	SERVICIO		Inspección, Prueba y Diagnostico del Sistema de Protección Contra Incendios
			RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA			
			MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI			
			MOTOR ELÉCTRICO			
			MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			DEPÓSITOS DE AGUA			
			SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA)			
			SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA			
			SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
			BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY			
TABLEROS DE CONTROL						





		COMPONENTES DEL SISTEMA				
ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
		CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA ROCIADORES CONEXIÓN SIAMESA GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS BOTE ARENERO				
2	ADUANA DE OJINAGA	BLVD. LIBRE COMERCIO NO. 2401, ENTRE AV. FRONTERIZA Y MARGEN DEL RÍO BRAVO, COL. RÍO BRAVO, C.P. 32882, OJINAGA, CHIH.	HIDRANTE RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI MOTOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL DEPÓSITOS DE AGUA SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA) SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY TABLEROS DE CONTROL	SERVICIO		Inspección, Prueba y Diagnostico del Sistema de Protección Contra Incendios





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

			COMPONENTES DEL SISTEMA			
ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
		CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA				
		TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA				
		ROCIADORES				
		CONEXIÓN SIAMESA				
		GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS				
		BOTE ARENERO				
IMPORTE TOTAL SIN IVA						

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

FORMATO ECONÓMICO 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)

No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ADUANA AICM	AVENIDA 602 NO. 161, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, C.P. 15620, ZONA FEDERAL DEL AICM, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.	HIDRANTE RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI MOTOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL DEPÓSITOS DE AGUA SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA) SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY TABLEROS DE CONTROL CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios





No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			EQUIPO			
			TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA			
			ROCIADORES			
			CONEXIÓN SIAMESA			
			GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
			BOTE ARENERO			
2	ADUANA DE CANCÚN	CARRETERA CANCÚN-CHETUMAL, EDIFICIO ANEXO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, C.P. 77565, BENITO JUÁREZ, Q. ROO.	HIDRANTE	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios
			RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA			
			MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI			
			MOTOR ELÉCTRICO			
			MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			DEPÓSITOS DE AGUA			
			SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA)			
			SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA			
			SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
			BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY			
			TABLEROS DE CONTROL			
			CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA			
			TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA			





No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			EQUIPO			
3	ADUANA DE MONTERREY	CARRETERA FEDERAL LIBRE MONTERREY-COLOMBIA, KM. 5.5, S/N, COL. NIÑOS HÉROES, C.P. 66050, GENERAL ESCOBEDO, N.L,	ROCIADORES	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios
			CONEXIÓN SIAMESA			
			GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
			BOTE ARENERO			
			HIDRANTE			
			RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA			
			MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI			
			MOTOR ELÉCTRICO			
			MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			DEPÓSITOS DE AGUA			
			SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA)			
			SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA			
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA						
BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY						
TABLEROS DE CONTROL						
CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA						
TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA						
ROCIADORES						





No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			CONEXIÓN SIAMESA			
			GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
			BOTE ARENERO			
4	ADUANA DE SAN LUIS RÍO COLORADO PUENTE FRONTERIZO II	CARRETERA FEDERAL SAN LUIS RÍO COLORADO-SONOYTA KM 6, CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83455	HIDRANTE RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI MOTOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL DEPÓSITOS DE AGUA SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA) SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY TABLEROS DE CONTROL CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA ROCIADORES CONEXIÓN SIAMESA	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios





No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
			BOTE ARENERO			
5	SECCIÓN ADUANERA DE SUB TENIENTE LOPEZ II CHACTEMAL	ADMINISTRACIÓN Y SECCIÓN ADUANERA CHACTEMAL	HIDRANTE RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI MOTOR ELÉCTRICO MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL DEPÓSITOS DE AGUA SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA) SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY TABLEROS DE CONTROL CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA ROCIADORES CONEXIÓN SIAMESA GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios





			COMPONENTES DEL SISTEMA			
No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			BOTE ARENERO			
6	ADUANA DE COLOMBIA	CARRETERA NUEVO LAREDO - PIEDRAS NEGRAS KM. 34.5, COLOMBIA, MPIO. DE ANÁHUAC N.L.	HIDRANTE	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios
			RED DE TUBERÍA HIDRÁULICA			
			MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI			
			MOTOR ELÉCTRICO			
			MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY			
			TABLERO DE CONTROL DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
			DEPÓSITOS DE AGUA			
			SISTEMA DE ROCIADORES CONTRA INCENDIO (DE TUBERÍA MOJADA)			
			SISTEMA DE CONTROL DE PRESURIZACIÓN DE AGUA			
			SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA			
			BOMBA ELÉCTRICA Y BOMBA JOCKEY			
			TABLEROS DE CONTROL			
			CONTROLES MECÁNICOS DEL SISTEMA			
			TUBERÍAS DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA LA SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE AGUA			
			ROCIADORES			
CONEXIÓN SIAMESA						
GABINETE CON EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS						
BOTE ARENERO						





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

COMPONENTES DEL SISTEMA						
No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
7	CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS	CARRETERA ESTATAL NO. 540 CON ACCESO EN EL KILÓMETRO 19+200, TRAMO QUERÉTARO ESTACIÓN CHICHIMEQUILLAS, PUEBLO SANTA MARÍA BEGOÑA, C.P. 76250, EL MARQUÉS, QRO.	HIDRANTE	SERVICIO		Mantenimiento correctivo del Sistema de Protección Contra Incendios
			MOTOR ELÉCTRICO JOCKEY 115 A 130 PSI			
			MOTOR ELÉCTRICO			
			MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA A BASE DE DIÉSEL			
IMPORTE TOTAL SIN IVA						

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

FORMATO ECONÓMICO 4: SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ADUANA CHIHUAHUA	AVENIDA HOMERO 540, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CP 31136	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Inspección, Prueba y Diagnostico del Sistema de Alarmas contra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
			DETECTOR DE GAS			
			ALARMA AUDIBLE			
			ALARMA ESTRAMBÓTICA			
ESTACIONES MANUALES						
2	ADUANA CIUDAD REYNOSA	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN S/N, ESQ. MUELLE FISCAL, COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Inspección, Prueba y Diagnostico del Sistema de Alarma contra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
			DETECTOR DE GAS			
			ALARMA AUDIBLE			





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

No.	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	COMPONENTES DEL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
			ALARMA ESTRAMBÓTICA			
			ESTACIONES MANUALES			
3	PUENTE INTERNACIONAL ANZALDÚA	CONTINUIDAD PUENTE INTERNACIONAL ANZALDÚA, NO. KM. 6.244, CIUDAD VISTA HERMOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88630.	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Inspección, Prueba y Diagnostico del Sistema de Alarma contra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
			DETECTOR DE GAS			
			ALARMA AUDIBLE			
			ALARMA ESTRAMBÓTICA			
			ESTACIONES MANUALES			
IMPORTE TOTAL SIN IVA						

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

FORMATO ECONÓMICO 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

		COMPONENTES DEL SISTEMA					
	ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
1	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY (AIME) 1 "A"	CARRETERA MIGUEL ALEMÁN KM. 24.5, C.P. 66600, APODACA, N.L.	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarmas contra incendios	
			REPETIDORES				
			FUENTE DE PODER				
			DETECTOR DE HUMO				
			DETECTOR DE CALOR				
			DETECTOR DE GAS				
			ALARMA AUDIBLE				
			ALARMA ESTRAMBÓTICA				
ESTACIONES MANUALES							
2	ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS PUENTE INTERNACIONAL I	PROL. BLVD. FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26000, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarmas contra incendios	
			REPETIDORES				
			FUENTE DE PODER				
			DETECTOR DE HUMO				
			DETECTOR DE CALOR				
			DETECTOR DE GAS				
			ALARMA AUDIBLE				
			ALARMA ESTRAMBÓTICA				
ESTACIONES MANUALES							





		COMPONENTES DEL SISTEMA				
ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
3	SECCIÓN ADUANERA SUB TENIENTE LOPEZ II CHACTEMAL	ADMINISTRACIÓN Y SECCIÓN ADUANERA	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarma contra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
			DETECTOR DE GAS			
			ALARMA AUDIBLE			
			ALARMA ESTRAMBÓTICA			
ESTACIONES MANUALES						
4	ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO PUENTE FRONTERIZO II	CARRETERA FEDERAL SAN LUIS RÍO COLORADO- SONOYTA KM 6, CIUDAD SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83455	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Alarmas contra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
			DETECTOR DE GAS			
			ALARMA AUDIBLE			
			ALARMA ESTRAMBÓTICA			
ESTACIONES MANUALES						
5	ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO PUENTE FRONTERIZO I	AVENIDA CARLOS G. CALLES NO. 6, COLONIA CENTRO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, C.P. 83400	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema dde Alarmacontra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
DETECTOR DE GAS						





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

		COMPONENTES DEL SISTEMA				
ADUANA	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO SIN IVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
		ALARMA AUDIBLE				
		ALARMA ESTRAMBÓTICA				
		ESTACIONES MANUALES				
6	ADUANA AIFA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA, Km 42.5 CAMPO MILITAR JNHo 37B- SANTA LUCIA ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55640	TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema dde Alarmacontra incendios
			REPETIDORES			
			FUENTE DE PODER			
			DETECTOR DE HUMO			
			DETECTOR DE CALOR			
			DETECTOR DE GAS			
			ALARMA AUDIBLE			
			ALARMA ESTRAMBÓTICA			
			ESTACIONES MANUALES			
			IMPORTE TOTAL SIN IVA			

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Precio unitario de sustancias, refacciones y piezas de extintores

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)
BIÓXIDO DE CARBONO	Kilo	
POLVO QUÍMICO SECO	Kilo	
HFC 236	Kilo	
QUÍMICO HÚMEDO CLASE K	Litro	
H2O	Litro	
FE-36	Litro	
TIPO K	Litro	
HALOTRON	Litro	
COLD FIRE	Litro	
Cilindro de CO2 2 kg	Pieza	
Cilindro de CO2 4.5kg	Pieza	
Cilindro de CO2 6 a 6.5kg	Pieza	
Cilindro de CO2 9kg	Pieza	
Cilindro de CO2 25kg	Pieza	
Cilindro de CO2 50kg	Pieza	
Boquilla empleada en extintores CO2 de 2 kg	Pieza	
Manguera de descarga para extintor de CO2 de 4.5 a 9 kg	Pieza	
Manguera de descarga para U M de CO2 de 25 a 50 kg	Pieza	
Corneta de extintor de CO2	Pieza	
Cilindro de PQS o HFC 1 kg	Pieza	
Cilindro de PQS o HFC 2 a 2.5 kg	Pieza	
Cilindro de PQS o HFC 4.5 kg	Pieza	



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)
Cilindro de PQS o HFC 6 a 6.5 kg	Pieza	
Cilindro de PQS o HFC 9 a 9.5 kg	Pieza	
Cilindro de PQS 12 kg	Pieza	
Cilindro de PQS 25 kg	Pieza	
Cilindro de PQS 30 a 35 kg	Pieza	
Cilindro de PQS 50 kg	Pieza	
Cilindro de PQS 70 kg	Pieza	
Cilindro de PQS 100 kg	Pieza	
Boquilla empleada en extintores de PQS o HFC 1 y 2 kg	Pieza	
Manguera de descarga para extintor de PQS o HFC 4.5 a 12 kg	Pieza	
Manguera de descarga para U M de PQS o HFC de 25 a 70 kg	Pieza	
Cilindro de H2O 6 kg	Pieza	
Cilindro de H2O 10 kg	Pieza	
Manguera de descarga para extintor de H2O 6 kg	Pieza	
Manguera de descarga para extintor de H2O 10 kg	Pieza	
Etiqueta de vinil autoadherible	Pieza	
Fajilla plástica para sujeción de manguera de descarga de extintores.	Pieza	
Fajilla plástica para sujeción de manguera de descarga de unidades móviles.	Pieza	
Manijas	Pieza	
Manómetro 1.2 MPA	Pieza	
Manómetro 1.7 MPA	Pieza	
Orring ¾"	Pieza	
Orring 1"	Pieza	
Resorte	Pieza	
Seguro Galvanizado de ¾"	Pieza	
Seguro Galvanizado de 1"	Pieza	
Seguro Astriado	Pieza	
Soporte de pared para extintor de 4.5 a 12 kg	Pieza	
Tubo Sifón de .75 a 2.5 Kilos	Pieza	





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)
Tubo Sifón de 4.5 a 12 Kilos	Pieza	
Tubo Sifón Unidad Móvil	Pieza	
Válvula de 1"	Pieza	
Válvula de 3/4"	Pieza	
Vástago	Pieza	

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifiestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA GLOBAL

SERVICIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO CON EL APÉNDICE 1 DEL ANEXO TÉCNICO Y FORMATO ECONÓMICO 1			
SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO CON EL APÉNDICE 2 DEL ANEXO TÉCNICO Y FORMATO ECONÓMICO 2			
SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO CON EL APÉNDICE 2 DEL ANEXO TÉCNICO Y FORMATO ECONÓMICO 4			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO CON EL APÉNDICE 2 DEL ANEXO TÉCNICO Y FORMATO ECONÓMICO 3			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

SERVICIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO CON EL APÉNDICE 2 DEL ANEXO TÉCNICO Y FORMATO ECONÓMICO 5			
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			

Consideraciones :

- Deberá desglosar el Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional
- Deberá señalar el importe total de la propuesta con número y letra
- Los montos deben ser presentados con centésimas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total entrega de los bienes
- Que cotiza la totalidad del servicio de conformidad con el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**.
- Que cotiza con una vigencia de cuando menos 90 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización
- Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"

(PERSONA MORAL)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición en el procedimiento de **Licitación** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
- 3.1 Calle y número: _____
- 3.2 Colonia: _____
- 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 3.4 Entidad Federativa: _____
- 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.
- 10.- Relación de accionistas:





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
11.- Descripción del objeto social: _____		
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA		

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)
12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____
14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE
15.- Nombre del representante: _____
16.- RFC: _____
17.- Domicilio
17.1 Calle y número: _____
17.2 Colonia: _____
17.3 Alcaldía o Municipio _____
17.4 Entidad Federativa: _____
17.5 Código Postal: _____
18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.) _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
21.- Número y fecha de la escritura pública: _____
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____
(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

**ANEXO 1 "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA"
(PERSONAS FÍSICAS)**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la proposición en el procedimiento de **Licitación** para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES Y SERVICIO DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS INMUEBLES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)**", de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número: _____
 - 2.2 Colonia: _____
 - 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
 - 2.4 Entidad Federativa: _____
 - 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número: _____
 - 8.2 Colonia: _____



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

8.3 Alcaldía o Municipio: _____
8.4 Entidad Federativa: _____
8.5 Código Postal: _____
9.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
10.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

11.- Escritura pública número: _____
12.- Fecha: _____
13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
14.- Número: _____
15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **ANAM**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **ANAM** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 2 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la **LAASSP**.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SABG**, en los términos de la **LAASSP**, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 3 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de conformidad con el artículo 40 fracción X de la **LAASSP**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **ANAM**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 4 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

De igual manera los bienes que ofertó y entregaré, serán producidos en México y contarán con el porcentaje del contenido nacional correspondiente.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **LAASSP**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 5 “MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **afirmo o niego**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 6 "REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) **manifiesto** estar debidamente inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto** que mi representada se encuentra debidamente inscrita en el registro electrónico de personas físicas y morales y la información requerida en el mismo se encuentra actualizada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 7 “MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LGRA”

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 8 "ESCRITO QUE NO EJECUTARA ACCIONES QUE IMPLIQUEN OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: _____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) **manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

- 1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
- 2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 9 "ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontratara a otro LICITANTE que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

NOTA:

1. El escrito deberá elaborarse preferentemente con membrete del licitante.
2. Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 10 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento ____ (1) ____ No. ____ (2) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (3) ____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", **declaro bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector __ (4) __, cuenta con __ (5) __ empleados de planta registrados antes el IMSS y con __ (6) __ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de __ (7) __ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __ (8) __, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de Número de Trabajadores (5) + (6)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (9) ____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) ____ (10) ____.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 11 "MANIFESTACIÓN SOBRE EL USO DE MEDIOS"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL LICITANTE)** y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Agencia Nacional de Aduanas de México, de conformidad con lo establecido en el punto 29 del **ACUERDO**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 12 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la **ANAM**. (**No llenar las columnas de "SI/NO/FOLIOS"**).

Nombre o razón social:

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)				
A) Propuesta Técnica.				
1.	Las especificaciones del Servicio requerido contenidas en el presente Anexo Técnico.			
2.	Propuesta Técnica en archivo electrónico (Formato PDF).			
3.	Curriculum que acredite su experiencia, debiendo anexar para tal efecto 2 contratos ya terminados para cada tipo de servicio.			
4.	Escrito en donde manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del "Servicio 1 y 2", debiendo agregar para comprobar la capacidad financiera, declaración anual de ISR del 2024			
5.	Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y presentará la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.			
6.	Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentará Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.			
7.	Escrito en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.			



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
8.	<p>Para el "Servicio 1", deberá integrar a la propuesta técnica la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El LICITANTE deberá acreditar contar con 1 supervisor, quien será el encargado de coordinar la realización de los servicios, contando con al menos 20 técnicos especializados que asignarán para la realización de los servicios. Dichos trabajadores deberán estar registrados ante el IMSS con una antigüedad mínima de un año y serán acreditados mediante la hoja de liquidación emitida por dicho Instituto. El supervisor y los técnicos deberán de contar con experiencia en servicios similares o relativos a "EL SERVICIO" Currículum vitae del personal técnico. Copia simple y legible de los Certificados o Dictámenes a nombre del Concursante con que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas expedido por un órgano de certificación o dictaminador acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), de las siguientes NOM'S: NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores- servicio de mantenimiento y recarga. NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad. El concursante deberá de contar como mínimo con 5 unidades móviles de trabajo, las cuales deben contar con todo el equipo necesario fijo para dar servicio, herramientas y sistemas de seguridad establecida en la normativa vigente en el inciso 5.1 y 5.2 de la NOM-154-SCFI-2005, dictaminado por una unidad de verificación acreditada. De las unidades mencionadas en el punto anterior, el concursante deberá de proporcionar número de placas de sus vehículos, mismas que deberán de estar señaladas en el dictamen de inspección de la NOM-154-SCFI-2005, copia de tarjetas de circulación y licencia de conducir vigente de los choferes. Certificados de básculas y sistemas de pesado vigentes emitidos por las autoridades o entidades competentes y estos deben cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005. Presentar copia de los CERTIFICADOS del personal técnico en el ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0767-01 REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO PORTÁTILES Y SOBRE RUEDAS SIN LOCOMOCIÓN PROPIA (RED-SEP-CONOCER) DC3 y constancias que avalen la experiencia de por lo menos quince técnicos. El LICITANTE deberá presentar carta del fabricante autorizado de los polvos 			
9.	<p>Para el "Servicio 2" deberá integrar a la propuesta técnica la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El LICITANTE deberá acreditar contar con 1 supervisor, quien será el encargado de coordinar la realización de los servicios, contando con al menos 4 técnicos especializados que asignarán para la realización de los servicios, el supervisor y los técnicos deberán de contar con experiencia en servicios similares o relativos a "EL SERVICIO" Currículum vitae del personal técnico. El coordinador para el servicio 2, deberá contar con estudios de ingeniería, debiendo acreditarlo con título o cédula profesional y 			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
	<p>constancias de capacitación constante por lo menos de 2 años anteriores a la prestación del servicio a la fecha, incluyendo DC3 correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los técnicos para el servicio 2 deberán de contar con conocimientos acordes al servicio, debiendo contar con carrera técnica afín y constancias de capacitación constante por lo menos de 2 años anteriores a la prestación del servicio a la fecha, incluyendo DC3 correspondientes. El personal independientemente de lo anterior deberá acreditar contar con capacitación en la NFPA 72 y NOM-002-STPS-2010. 			
10	El Licitante deberán garantizar el "Servicio 1" y el "Servicio 2" por un periodo mínimo de 12 (doce) meses a partir del último servicio, para lo cual deberán entregar garantía de calidad de los servicios mediante hoja membretada y firmada por el representante legal, lo anterior de conformidad con el artículo 75, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en correlación con el artículo cuarto transitorio; el 96, segundo párrafo de su Reglamento.			
11.	Escrito libre en el que manifiesten que se cumple con las Normas establecidas en el presente Anexo Técnico.			
12.	Escrito en formato libre de que "LA ANAM" podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio.			
13.	Propuesta Económica en archivo electrónico (Formato PDF y Excel). <ul style="list-style-type: none"> En su propuesta económica establecer: Vigencia de la Propuesta o cotización: 60 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Que se conocen y aceptan todos y cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico. Desglosar el I.V.A. Lugar y fecha de la propuesta. Establecer que los precios serán fijos. 			
14.	Catálogo de precios en archivo electrónico (Formato PDF y Excel) respecto de sustancias, piezas y refacciones utilizadas en mantenimiento, relacionadas en el inciso g) del apartado A.- Servicio de mantenimiento y recarga a los extintores (Servicio 1).			
B) Propuesta económica.				
	Propuesta económica. (ANEXO II "Propuesta Económica")			
C) Documentación Legal-Administrativa.				
1	ANEXO 1 "Formato de Acreditación de Personalidad Jurídica"			
1. fracción IV	Identificación oficial vigente del representante legal			
2	ANEXO 2 "Escrito de los artículos 71 y 90 de la LAASSP".			
3	ANEXO 3 "Declaración de integridad".			
4	ANEXO 4 "Manifestación de Nacionalidad".			
5	ANEXO 5 "Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos".			
6	ANEXO 6 "Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales"			
7	ANEXO 7 "Manifiesto de Conflicto de Interés de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la LGRA"			
8	ANEXO 8 "Escrito que no ejecutara acciones que impliquen obtener un beneficio o ventaja indebida"			
9	ANEXO 9 "Escrito de No Subcontratación"			
10	ANEXO 10 "Manifestación MIPYME".			
11	ANEXO 11 "Manifestación sobre el Uso de Medios".			





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la ANAM)		
		SI	NO	FOLIOS
OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS				
12.1	Convenio en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, mismo que deberá incluir en su proposición.			
12.2	El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta			
12.3	Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 2, 3, 4 y 6 del Apartado IV, inciso C).			
D) DOCUMENTACIÓN OPTATIVA				
1	ANEXO 12 "Escrito de Entrega de la Proposición"			
2	ANEXO 13 "Manifestación de información reservada y/o confidencial"			

Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 13 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: ____

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA ANAM
PRESENTE**

Nombre del representante legal en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

2.- Información _____ FOLIOS _____
MOTIVO _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

- Nota:** 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
2.- Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.





ANEXO 14 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA ANAM), EN LO SUCESIVO "LA ANAM", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA ANAM" declara que:

I.1. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dotado de autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión, con carácter de autoridad aduanera y fiscal respecto de los ingresos federales aduaneros, con atribuciones para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 16, 17, 26 y 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 Apartado G, fracción VI, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 1º del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022.

I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 4 Apartado B, fracción XI, inciso b), 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción II del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, la **Mtra. Concepción Flores Monter, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con los artículos 35, fracción XXVIII, último párrafo y 36 fracción IV del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, así como su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión de fecha 24 de mayo del 2022, suscribe el presente instrumento, el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y 85 de su Reglamento.

I.5. "LA ANAM" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **ANA220101C78**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 10, pisos 22-31, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.8. De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA ANAM" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1. Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio ____ de fecha _____.

II.2. La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6. Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA ANAM**" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"**LA ANAM**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**LA ANAM**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA ANAM**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos),





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ANAM", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en archivo electrónico y por correo electrónico

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ANAM", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA ANAM" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ANAM".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ANAM" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA ANAM”**.

SIXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será de 12 meses a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA ANAM”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LA ASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ANAM”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA ANAM”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA ANAM”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ANAM” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA ANAM”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ANAM", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA ANAM" podrá rescindir el contrato y dará vista al OICE para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ANAM" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ANAM", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ANAM" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ANAM" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53,





párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**LA ANAM**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA ANAM**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el **OIC**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ANAM”

“**LA ANAM**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA ANAM” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ANAM”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ANAM”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ANAM”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA ANAM” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ANAM”, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “LA ANAM” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.





INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA ANAM”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA ANAM”**.

“LA ANAM” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ANAM”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA ANAM”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA ANAM”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA ANAM”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA ANAM”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA ANAM" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA ANAM" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ANAM" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ANAM", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ANAM", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ANAM" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA ANAM” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ANAM”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA ANAM” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “LA ANAM”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA ANAM”, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA ANAM” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Transcurrido dicho término **"LA ANAM"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ANAM"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ANAM"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ANAM"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ANAM" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ANAM"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA ANAM"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ANAM"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ANAM"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ANAM"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ANAM"**, así como en la ejecución de los servicios.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ANAM"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ANAM"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ANAM"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

POR: "LA ANAM"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ANAM)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 15 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales y

Servicios Generales

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 16 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?





Agencia Nacional de Aduanas de México

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria





Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

ANEXO 17 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



Agencia Nacional de Aduanas de México
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos Lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

